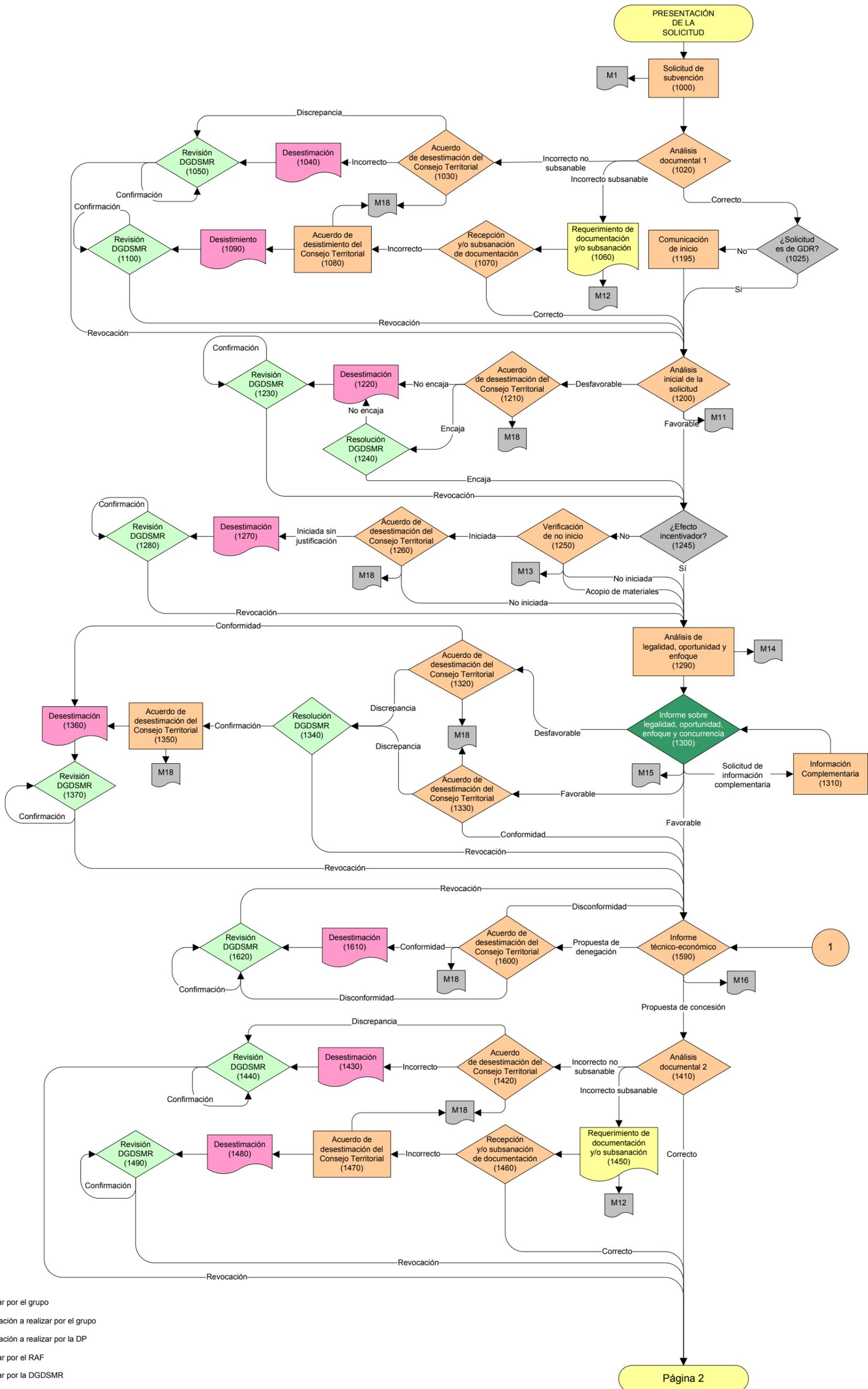


## ANEXO I. FLUJOGRAMA DE LA LÍNEA Y PROCESO

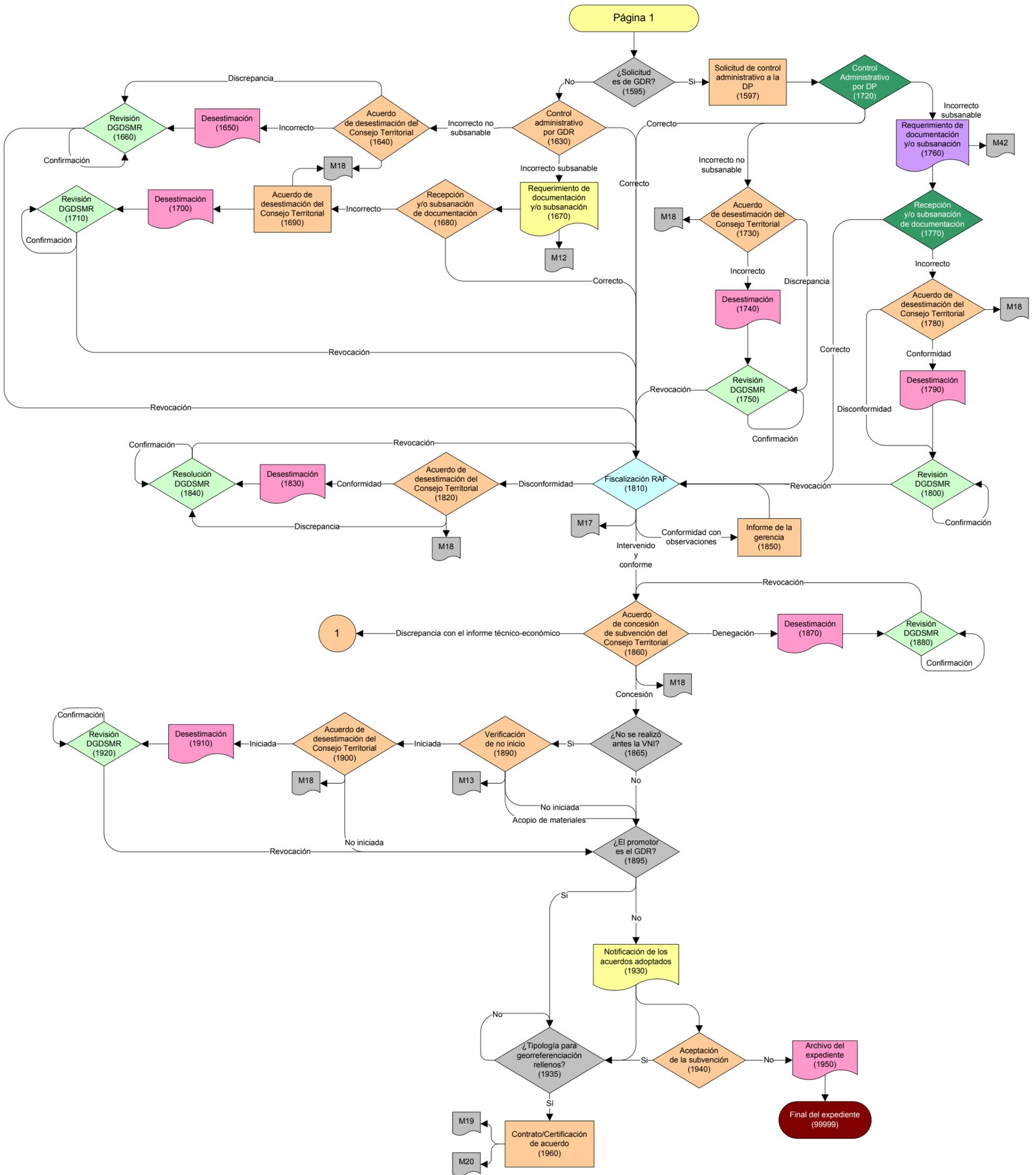


# SEGGES.DOS - Plan de Actuación Global 2009-2015 – Fase I



- Trámite a realizar por el grupo
- Trámite y notificación a realizar por el grupo
- Trámite y notificación a realizar por la DP
- Trámite a realizar por el RAF
- Trámite a realizar por la DGDSMR
- Trámite a realizar por la DP
- Trámite, notificación y fin de expediente
- Documento o proceso (no es un trámite)

# SEGGES.DOS - Plan de actuación global 2009-2015 – Fase I



- Trámite a realizar por el grupo
- Trámite y notificación a realizar por el grupo
- Trámite y notificación a realizar por la DP
- Trámite a realizar por el RAF
- Trámite a realizar por la DGDSMR
- Trámite a realizar por la DP
- Trámite, notificación y fin de expediente
- Documento o proceso (no es un trámite)

## ANEXO II. FORMULARIOS





## Control administrativo de la Solicitud de Ayuda



Nº de expediente: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía

Código GDR

### 1. DATOS DEL PERSONAL QUE REALIZA EL CONTROL

Delegación Provincial			
Grupo de Desarrollo Rural			
Personal Técnico			
Fecha presentación Solicitud de Ayuda	__/__/__	Fecha realización del control	__/__/__

### 2. CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD DE AYUDA

(de conformidad con la circular de coordinación FEAGA 10/2011 y art. 24.2 del Reglamento (UE) nº 65/2011 de la Comisión)

#### 1. Conformidad de las operaciones

1. La solicitud de ayuda se ha presentado entre el día siguiente de la publicación en BOJA de la Orden 2 de junio de 2009 (y el día 30 de 30 de septiembre de 2013 Fecha registro de entrada GDR: __/__/__				
2. <b>Lugar de presentación.</b> La solicitud de ayuda se presenta en el registro de entrada del GDR que comprende dentro de su ámbito de actuación o de influencia de lugar donde se pretende realizar la intervención o la misma vaya incidir en beneficio del citado ámbito.				
3. <b>Modelo.</b> La solicitud de ayuda se presenta en el modelo establecido al efecto (M1).				
4. La solicitud de ayuda se presenta cumplimentada en todos sus apartados y firmada por la persona solicitante o por su representante legal.				
5. En el caso que la fecha de registro de la solicitud de ayuda resultase fuera de plazo, el GDR ha redactado una propuesta de inadmisión de la solicitud, dándose traslado al Consejo Territorial.				
6. En el caso que la solicitud se ha registrado en plazo, el personal técnico del GDR ha procedido a realizar el alta del expediente en la aplicación informática SEGGES.DOS.				
7. <b>Modelo.</b> El GDR ha dirigido a la persona solicitante una comunicación conforme al modelo establecido al efecto (M42) de Comunicación de inicio.				
8. <b>Plazos.</b> El GDR ha enviado a la persona solicitante la Comunicación de inicio dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud en el registro				

del GDR.				
9. El GDR ha requerido a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud.				
10. <b>Plazos.</b> La persona interesada ha subsanado en el plazo de diez días, o bien, a petición de la persona solicitante o del órgano competente, en los cinco días más que se ha ampliado.				
11. El escrito mediante el cual la persona interesada efectúa la subsanación se ha presentado en el registro de entrada del GDR en el que se presentó la solicitud.				
12. La gerencia del GDR ha comprobado que la intervención propuesta se ajusta al Plan de Actuación Global y a la Estrategia de Actuación Global.				
13. <b>Modelo.</b> La gerencia del GDR ha cumplimentado el documento “Análisis inicial de la solicitud” (M11)				
14. En el caso que el expediente se enmarque en alguna de las intervenciones recogidas en el Manual del Procedimiento y Gestión del Plan de Actuación Global, capítulo 8.5.Análisis inicial de la solicitud y que la persona solicitante sea una persona física, el GDR ha requerido el DNI o NIE del cónyuge de la persona solicitante.				
15. Personal técnico del GDR ha realizado una visita al lugar de la futura inversión.				
16. El personal técnico ha procedido al levantamiento de un Acta de no inicio, dejando constancia del no inicio de la inversión y de la existencia de acopio de materiales.				
17. <b>Modelos.</b> El Acta de no inicio se ha cumplimentado conforme al modelo M13 de Acta de no inicio.				
18. <b>Plazos.</b> El Acta de no inicio se ha levantado en el plazo más breve posible				
19. El Acta de no inicio ha sido suscrito por la persona o entidad solicitante y por personal técnico del GDR, junto con el visto bueno de la Gerencia.				
20. El Acta de no inicio se acompaña de un elemento gráfico (fotografía) del lugar donde se va a realizar la inversión.				
21. En el supuesto en que la subvención se encuentre iniciada, se ha dejado constancia detallada de las actuaciones que se han iniciado.				
22. En el caso que la persona solicitante haya introducido observaciones, la gerencia del GDR ha elaborado un informe en el que se analizan las observaciones efectuadas por la persona beneficiaria.				
23. En el supuesto en que la subvención se encuentre iniciada, el GDR ha trasladado al Consejo Territorial el acta de no inicio, las observaciones efectuadas por la persona beneficiaria y el informe realizado por la Gerencia.				
24. El GDR ha elevado a la Delegación Provincial correspondiente una consulta de análisis de legalidad, oportunidad y enfoque de género y juventud.				

25. <b>Modelo.</b> La consulta se ha realizado cumplimentando el modelo M14 de Análisis de legalidad, oportunidad y enfoque de género y juventud.				
27. <b>Plazos.</b> En el caso de solicitar información complementaria, el GDR ha aportado la información en plazo máximo de diez días.				
28. <b>Modelo.</b> El informe técnico económico se ha realizado cumplimentado el modelo M15 establecido.				
29. <b>Plazos.</b> La Gerencia ha elaborado el informe técnico económico en el plazo de quince días desde la la recepción del Informe de legalidad, oportunidad y enfoque de género y juventud.				
30. En el Informe se recoge la propuesta de concesión o denegación con arreglo a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Gestión y Control del PAG.				
<b>2. Verificación de la documentación</b>				
<b>Personas físicas</b> 1. Documento Nacional de Identidad (DNI) en vigor.  2. Documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español (NIE) en vigor.				
<b>Personas jurídicas, con carácter general</b> 3. Número de Identificación Fiscal (NIF).  4. Escritura de constitución de la entidad y modificaciones ulteriores debidamente inscrita en el Registro correspondiente.  5. Estatutos de la entidad y modificaciones ulteriores debidamente inscrita en el Registro correspondiente.				
<b>Representante Legal</b> 6. Acreditación de la representación por cualquier medio válido en derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992.  7. Documento Nacional de Identidad o equivalente en vigor.				
<b>Sociedades o Cooperativas</b> 8. Escritura pública de constitución debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente  9. Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.				
<b>Comunidad de Bienes o Sociedades Civiles</b> 10. Documento válido de identidad (DNI o NIE) de los/las partícipes o socios/as, en vigor.  11. Contrato o escritura pública de constitución de la Comunidad de Bienes o Sociedad Civil.				
<b>Asociaciones y entidades similares</b> 12. Documentación acreditativa de la inscripción en el Registro correspondiente.  13. Estatutos de la entidad debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.				

<p><b>Agrupación de entidades</b></p> <p>14. Documento válido de identidad (DNI o NIE) de los miembros de la agrupación.</p> <p>15. Documento donde se formaliza la constitución de la agrupación.</p> <p>16. Documentación acreditativa de los poderes bastantes concedidos a la persona representante de la agrupación, de conformidad con el artículo 11.3. de la Ley 38/2003.</p> <p>17. Compromisos expresos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos.</p> <p>18. Compromiso expreso de no disolver la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003.</p>				
<p><b>Administración Pública (Entidad Local)</b></p> <p>19. Documento válido de identidad (DNI, NIE o NIF) de los miembros de la agrupación.</p>				
<p><b>Personas o entidades en trámites de Constitución Empresario/a individual</b></p> <p>20. Acreditación de la persona física mediante el documento válido de identidad (DNI, NIE o NIF).</p> <p><b>Sociedad Anónima o de Responsabilidad Limitada</b></p> <p>21. Certificado de Depósito Bancario para la Sociedad en Constitución.</p> <p><b>Entidades con o sin personalidad jurídica</b></p> <p>22. Documento de intenciones de constituir dicha entidad, firmado por todas las personas que pretenden fundarla.</p>				
<p><b><u>1. Memoria descriptiva de la intervención que se pretende realizar</u></b></p> <p>23. Memoria descriptiva de la intervención, bien se presenta en el modelo establecido (M2), o bien se presenta otra memoria que como mínimo incluye los apartados recogidos en la regla 109.2.2. apartado a) de la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 2).</p>				
<p><b><u>Previsión presupuestaria de los gastos a efectuar y las facturas proforma</u></b></p> <p><b>Inversiones que incluyan obra civil que requieran Proyecto Técnico</b></p> <p><b>Entidad sujeta a la Ley 30/2007</b></p> <p>24. Proyecto técnico en el cual se incluye la valoración de la inversión a realizar.</p> <p><b>Entidad NO sujeta a la Ley 30/2007</b></p> <p>25. Proyecto técnico en el cual se incluye la valoración de la inversión a realizar.</p> <p>26. Acreditación de haber solicitado 3 presupuestos junto, con los presupuestos recibidos.</p>				
<p><b>Resto de inversiones o actividades, incluidas obras que no necesiten proyecto técnico</b></p>				

<p><b>Entidad sujeta a la Ley 30/2007</b> 27. Memoria valorada por el técnico/a competente.</p> <p><b>Entidad NO sujeta a la Ley 30/2007</b> 28. Acreditación de haber solicitado al menos tres presupuestos junto con las ofertas recibidas, si se han superado las cuantías establecidas en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003.</p> <p>29. Justificación cuando la elección no recaiga en la oferta más ventajosa.</p> <p>30. Facturas proforma, si no se han superado las cuantías establecidas en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003.</p>				
<p><b><u>Acreditación de solvencia económica-financiera y empresarial</u></b> <b>Personas físicas y personas jurídicas de nueva creación</b> 31. Declaración de las entidades financieras a tal efecto.</p> <p><b>Personas físicas</b> 32. Impuesto sobre la Renta de las personas físicas de los dos últimos ejercicios.</p> <p><b>Personas Jurídicas</b> 33. Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios.</p> <p><b>En el caso de no poder aportar la documentación anteriormente indicada</b> 34. Justificación de no aportar la documentación.</p> <p>35. Otra documentación apropiada que acredite la solvencia financiera.</p>				
<p><b><u>Cuando el solicitante sea una gran empresa</u></b></p> <p>36. Documentación justificativa de la concurrencia de uno o más de los criterios recogidos en la Regla 95.5 de la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 2).</p>				
<p><b><u>En el supuesto que la intervención subvencionable deba someterse a las medidas exigidas en la normativa de protección ambiental</u></b></p> <p>37. Documentación en la que se incluyan medidas complementarias que el solicitante haya propuesto ejecutar.</p>				
<p><b><u>Documentación acreditativa de la propiedad o posesión</u></b></p> <p>38. En el caso que el solicitante sea propietario, nota simple del Registro acreditativo de la propiedad donde el solicitante figura como titular. En caso que la propiedad no estuviera registrada, el titular presenta Escritura Pública de propiedad del inmueble.</p> <p>39. En el caso que el solicitante sea propietario, y en el caso de otro tipo de bienes, se presenta el contrato de compra – venta liquidado de impuesto o factura de</p>				

<p>compra.</p> <p>40. En el caso de Corporaciones Locales, se presenta copia del libro de inventario o la escritura correspondiente.</p> <p>41. En el caso de existir la propiedad en pro-indivisa, se presenta un poder notarial de los copropietarios, otorgándole representación al solicitante.</p> <p>42. En el caso que el solicitante no sea propietario, se presenta un "contrato de arrendamiento" o una "autorización de uso" o cesión por un período mínimo de, al menos de 5 años siguientes a la finalización de la inversión.</p>				
<p><b><u>Cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas</u></b></p> <p>43. Cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas para la actividad de que se trate. Dichos permisos podrán ser aportados con posterioridad al control administrativo de la solicitud de pago.</p>				
<p><b><u>Las solicitudes irán acompañadas, asimismo, de la siguiente documentación adicional</u></b></p>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NP</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>44. Declaración responsable, en su caso, de tener las características de las microempresas, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con la normativa comunitaria, o de ser una gran empresa. Cuando se trate de una gran empresa con menos de 750 empleados y/o con un volumen de negocio inferior a 200 millones de euros se hará constar expresamente dicha circunstancia.</p>				
<p>45. Declaración responsable de tener las características de empresa de mujeres y/o de empresa de jóvenes.</p>				
<p>46. Declaración responsable de régimen del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).</p>				
<p>46. Certificado de la Entidad bancaria donde se realizará la transferencia en caso de ser beneficiario de la subvención, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta.</p>				
<p>47. Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado.</p>				
<p>48. Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Seguridad Social.</p>				
<p>49. Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de ésta última por cualquier otro ingreso de Derecho público.</p>				
<p><b>Documentación de otras ayudas</b></p>				
<p><b>En el caso que se haya solicitado y/o recibido otras ayudas</b></p> <p>50. Solicitud de subvención de otras subvenciones</p>				

solicitadas y/o recibidas.				
51. Resolución de la concesión de otras subvenciones.				
<b>En el caso que se haya solicitado y/o recibido otras ayudas de ayudas de mínimis</b>				
52. Solicitud de subvención de otras subvenciones solicitadas y/o recibidas.				
53. Resolución de la concesión de otras subvenciones.				
<b>3. Admisibilidad de la operación</b>				
1. La persona o entidad solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Regla 3 de la Instrucción de 15 de Octubre de 2009 (Versión 2).				
2. La persona o entidad solicitante cumple con los requisitos exigidos para el Grupo de Intervención por el se subvenciona la intervención.				
3. La intervención se ajusta al Plan de Actuación Global.				
4. La intervención se ajusta a la Estrategia de Actuación Global.				
5. Los gastos presupuestado se adecuan a los conceptos subvencionables del Grupo de Intervención.				
6. La intervención se ejecuta dentro del ámbito de actuación y/o de influencia del Grupo de Desarrollo Rural.				
7. En caso de que la intervención no se ejecute dentro del ámbito de actuación y/o de influencia del Grupo de Desarrollo Rural, se ha justificado adecuadamente.				
8. La persona o entidad solicitante ha acreditado la solvencia económico financiera.				
<b>4. Cumplimiento de los criterios de selección establecidos</b>				
1. Se han aplicado los criterios de selección conforme a lo establecido en las Reglas 114, 115 y 116 de la Instrucción de 15 de octubre de 2009.				
2. Se han aplicado los criterios de selección conforme al documento de "Criterios de Selección de Operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.				
3. La puntuación mínima obtenida tras la baremación del proyecto es como mínimo de 35 puntos.				
4. La contribución de criterios básicos a la puntuación obtenida debe ser de al menos de 18 puntos.				
5. El porcentaje de subvención final se ha determinado aplicando la fórmula prevista en la Regla 115 de la Instrucción de 15 de octubre de 2009, versión 2.				
<b>5. Moderación de costes propuestos</b>				
<b>Intervenciones sujetas a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público</b>				

<p>1. La moderación de costes conforme a lo establecido en Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (Expediente de contratación).</p>				
<p><b>Intervenciones no sujetas a la Ley 30/2007 y con gastos subvencionables que supere la cuantía de 30.000 euros, en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros, en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica</b></p> <p>2. En su caso, la persona o entidad solicitante ha presentado el proyecto técnico.</p> <p>3. El persona o entidad solicitante ha solicitado para todos los gastos subvencionables que supere la cuantía de 30.000 euros, en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros, en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica tres ofertas (facturas proforma), para cada gasto subvencionable.</p> <p>4. El persona o entidad solicitante ha obtenido para todos los gastos subvencionables que supere la cuantía de 30.000 euros, en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros, en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica como mínimo dos ofertas, para cada gasto subvencionable.</p> <p>5. El personal técnico responsable ha verificado que la previsión presupuestaria se realiza en función de la propuesta económica más ventajosa.</p> <p>6. En el caso que no se haya seleccionado la propuesta más ventajosa, el personal técnico responsable ha constatado que existe unos motivos que justifican la no elección de propuesta económica más ventajosa.</p>				
<p><b>Cuando solo existiendo una oferta, el producto tiene un valor de referencia en el mercado al que puede compararse</b></p> <p>7. El gestor responsable ha dejado evidencias de las actuaciones realizadas.</p>				
<p><b>Para el resto de casos, que la entidad no esté sujeta a la Ley de Contratos del Sector Público, que no se hayan obtenido como mínimo dos ofertas, o que no existan precios de referencia de mercado</b></p> <p>8. Se ha constituido un Comité de Evaluación .</p> <p>9. El Comité ha verificado que los costes propuestos son moderados.</p> <p>10. El Comité de Evaluación está formado por el gerente y un técnico.</p>				

11. El Comité de Evaluación ha elaborado un acta en la que se indica la verificación de la razonabilidad de los costes.				
<b>6. Fiabilidad del solicitante</b>				
1. El GDR ha solicitado información sobre otras ayudas solicitadas o recibidas por la persona solicitante, así como la fiabilidad de éste.				
2. El GDR ha recibido la información suministrada por TESEO.				
3. El GDR ha recibido la información suministrada por GEA.				
4. El GDR ha recibido la información suministrada por RUD.				
5. El GDR ha comprobado en la aplicación SEGGES que la persona solicitante solicitó alguna subvención en marco 2000-06 del Programa PRODER de Andalucía y/o del Programa Regional Leader Plus.				
6. En el caso que la persona solicitante hubiera solicitado alguna subvención en marco 2000-06 del Programa PRODER de Andalucía y/o del Programa Regional Leader Plus, el GDR comprobará que no han existido irregularidades ni procedimiento de reintegro.				
7. El GDR ha comprobado en la aplicación SEGGES.DOS que la persona solicitante solicitó alguna subvención en el periodo 2007-13 del Plan de Actuación Global.				
8. En el caso que la persona solicitante hubiera solicitado alguna subvención en el periodo 2007-13, el GDR comprobará que no han existido irregularidades ni procedimiento de reintegro.				
9. El GDR ha analizado la información facilitada por la Dirección General (TESEO; GEA y RUD), junto con la obtenida en SEGGES y SEGGES.DOS, efectuando un informe, que se adjunta en este control.				
10. En el caso que la persona solicitante, sea el propio GDR, el GDR ha enviado junto con toda la documentación del expediente, para la realización del control administrativo, las consultas de TESEO, GEA y RUD.				
11. En el caso que la persona solicitante, sea el propio GDR, el análisis y posterior, informe ha sido realizado por la Delegación Provincial correspondiente.				
12. En el caso que mediante a las consultas efectuadas a TESEO, GEA y RUD se hubieran detectado otras ayudas no comunicadas por la persona solicitante, se ha analizado si han sido solicitadas y/o recibidas para la intervención objeto de subvención.				
13. En caso que se hubieran detectado otras ayudas no declaradas por la persona solicitante y siendo estas para la intervención objeto de subvención, se ha analizado la compatibilidad de las ayudas.				
14. En caso que se hubieran detectado otras ayudas no declaradas por la persona solicitante y siendo estas para la intervención objeto de subvención, se ha				

analizado la acumulación de las ayudas.				
<b>7. Incompatibilidad con cualquier otra ayuda</b>				
1. En el caso que la persona solicitante ha declarado que ha solicitado o recibido otras ayudas, se ha comprobado la compatibilidad de las ayudas.				
2. En caso que las ayudas sean compatibles, se ha analizado la acumulación de las ayudas (la suma de estas junto con la presente subvención no supera los límites máximos de subvención permitidos).				
3. En caso que las ayudas sean incompatibles, se ha comprobado que la persona solicitante ha renunciado a la/s otras ayudas incompatibles.				
4. En caso que la persona o entidad solicitante hubiera comunicado que ha recibido ayudas de mínimos, se ha comprobado que no supera los límites establecidos.				

<b>8. Observaciones generales</b>

**3. RESULTADO DEL CONTROL**

Realizado el control administrativo de la Solicitud de Ayuda sobre el expediente arriba referenciado, se concluye:

- Favorable y procede seguir con la tramitación del expediente
- Desfavorable y procede efectuar un trámite de subsanación y mejora por la siguiente causa:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- Desfavorable y no subsanable, por la siguiente causa:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Observaciones

Supervisor/a del control:

Técnico/a que realiza el control:

Lugar:

Lugar:

Fecha:

Fecha:

Fdo.:

Fdo.:

Cargo

Cargo:



**SOLICITUD**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº DE REGISTRO, FECHA Y HORA

**Subvenciones destinadas a la ejecución de intervenciones del Plan Actuación Global**



Nº de solicitud: \_\_\_\_\_

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la subvención	Código GDR
--	------------

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/ NIE/NIF:		
Razón social:		NIF:	Provincia		
Domicilio (Calle, Avenida, Plaza, etc.)			Localidad	Municipio	Código Postal
Correo electrónico		Teléfono	Fax		
Página web	Formación	Sexo	Fecha de nacimiento		
En su caso, datos de la persona representante:					
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/ NIE/NIF:		
Domicilio a efectos de notificación (Calle, Avenida, Plaza, etc.)			Localidad	Municipio	Provincia
Código postal	Correo electrónico	Teléfono	Fax		
Formación	Miembro de la entidad que representa	Sexo	Fecha de nacimiento		
	SI / NO				

2. INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD
2.1. Denominación
2.2. Descripción y objetivos.

REGISTRO DE ENTRADA GDR  
 NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_  
 Fecha de entrada: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**2. INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD**

2.3. Actividad formativa (en el caso de que la intervención consista en una actividad formativa).

Días previstos de realización		Horas previstas
Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de fin	

2.4. Lugar/es donde se va a ejecutar la intervención objeto de la solicitud.

	Provincia	Municipio	Localidad	Domicilio	Código Postal
1					
2					
3					
4					

2.5. Zona/s de influencia de la intervención (escala territorial donde la intervención ejerce influencia)

	Provincia	Municipio	Localidad
1			
2			
3			
4			

2.6. Presupuesto: \_\_\_\_\_ €

Subvención solicitada: \_\_\_\_\_ €

**3. DATOS BANCARIOS**

Código Entidad     Código Sucursal       Dígito Control   N° Cuenta

Entidad:.....

Domicilio:.....

Localidad:.....Provincia:.....

C.Postal:.....

**Titular de la cuenta:**

**4. OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS**

**4.1. DECLARACIÓN responsable relativa a otras subvenciones solicitadas o concedidas**

- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualquiera de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas:**

Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe €
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

**Concedidas:**

Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe €
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Me comprometo a comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas procedente de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

**4.2. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:**

En el caso que se haya solicitado y/o recibido otras subvenciones:

- Solicitud de subvención
- Resolución de la concesión

**5. MINIMIS**

**5.1. DECLARACIÓN responsable de ayudas de minimis**

- No he recibido ayuda "de minimis"
- He solicitado y/o recibido (durante los dos ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal en curso), las siguientes subvenciones sujetas al régimen de minimis, según el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes públicos o privados , nacionales o internacionales	Importe €
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

**Concedidas**

Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes públicos o privados , nacionales o internacionales	Importe €
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Así, y en caso de haber recibido ayuda/s de minimis, el/la solicitante/a declara que la ayuda global de minimis recibida

- supera los limites establecidos
- no supera los limites establecidos
- El/la solicitante/a se compromete a comunicar por escrito las ayudas de minimis solicitadas y/o concedidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal en curso, y entregar una copia al Grupo de Desarrollo Rural al que solicita la subvención, en el plazo máximo de un mes a partir de las Resoluciones correspondientes de ayudas concedidas, y siempre con anterioridad al control administrativo de la solicitud de pago.

**5.2. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:**

En el caso que se haya solicitado y/o recibido otras subvenciones:

- Solicitud de subvención
- Resolución de la concesión

**6. IMPACTO AMBIENTAL**

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> La actividad e inversión tiene impacto ambiental | <input type="checkbox"/> La actividad e inversión no tiene impacto ambiental |
|---|--|

El procedimiento ambiental al que pertenece la intervención, de conformidad con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, es el siguiente:

**7. ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y/O LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL**

**7. 1. Enfoque de igualdad**

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> La entidad solicitante tiene implantado un Plan de Igualdad         | Fecha de la implantación:          |
| <input type="checkbox"/> La entidad solicitante tiene previsto implantar un Plan de Igualdad | Fecha prevista de la implantación: |

**7. 2. Acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral**

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Flexibilización de horarios | <input type="checkbox"/> Medidas de atención para discapacitados | <input type="checkbox"/> Contempla el permiso de paternidad |
| <input type="checkbox"/> Medidas de cuidado infantil | <input type="checkbox"/> Medidas de atención para mayores        | <input type="checkbox"/> Otros (indicar cuales)             |

**8. AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL /LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

AUTORIZA, al Grupo de Desarrollo Rural, como representante del solicitante para tramitar en su nombre y mediante la firma digital, la documentación que requiere la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, para la gestión del proceso de la solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por el Grupo.

**9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

**9.1. CON CARÁCTER GENERAL CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA,**

- Fotocopia autenticada del DNI/NIE/NIF del solicitante.
- Documentación acreditativa, en su caso, de la representación legal del solicitante.
- Fotocopia autenticada del DNI/NIE/NIF del representante legal.

**9.2. CON CARÁCTER GENERAL CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA JURÍDICA O DE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA,**

- Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta el / la firmante de la solicitud.
- Documento válido de identidad (DNI/NIE/NIF) del / de la representante/s legal/es.

**9.3. CON CARÁCTER ESPECÍFICO,**

En el caso de Sociedades o Cooperativas:

- Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.
- Escritura pública debidamente inscrita en el Registro correspondiente.

REGISTRO DE ENTRADA GDR  
 NÚMERO: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
 Fecha de entrada: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

En caso de Comunidad de Bienes o Sociedad Civil:

- Documento válido de identidad (DNI, NIE o NIF) de los partícipes.
- Contrato o escritura pública de constitución de la Comunidad de Bienes o Sociedad Civil.

En el caso de asociaciones y entidades similares:

- Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.
- Estatutos de la entidad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.

Cuando se trate de una agrupación de entidades:

- Documento válido de identidad (DNI, NIE o NIF) de los miembros de la agrupación.
- Documento donde se formaliza la constitución de la agrupación.
- Documentación acreditativa de los poderes bastantes concedidos al representante de la agrupación para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación, de conformidad con el artículo 11.3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Compromisos expreso de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos.
- Compromiso expreso de no disolver la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando se trate de una Entidad que integre la Administración local o dependa de aquélla:

- Acta del órgano de gobierno, o del órgano competente o Certificado de la persona que ejerce la funciones de secretariado donde conste el acuerdo de solicitar la subvención y el compromiso de realizar la actividad, así como de cumplir las obligaciones establecidas en la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 2).

**10. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

- Memoria descriptiva de la intervención (actividad o inversión) que se pretendan realizar de conformidad con la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 2).
- Previsión presupuestaria de los gastos a efectuar y las facturas proforma que sirven de base para realizar la citada previsión.

**10.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A EFECTOS DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA****A. Inversiones que incluyan obra civil que requieran Proyecto Técnico****En el caso de que la entidad esté sujeta a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:**

- Proyecto Técnico en el cual se incluye la valoración de la inversión a realizar.

**En el caso de que la entidad no esté sujeta a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:**

- Proyecto Técnico en el cual se incluye la valoración de la inversión a realizar o,
- Acreditación de haber solicitado 3 presupuestos junto, con los presupuestos recibidos.

**B. Resto de inversiones o actividades, incluidas obras que no necesiten proyecto técnico****Para entidades sujetas a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público:**

- Memoria valorada por el técnico/a competente.

**Para entidades que no estén sujetas a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público:**

- Acreditación de haber solicitado al menos tres presupuestos junto con las ofertas recibidas, si se han superado las cuantías establecidas en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Justificación cuando la elección no recaiga en la oferta más ventajosa.
- Facturas proforma, si no se han superado las cuantías establecidas en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

REGISTRO DE ENTRADA GDR

NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Fecha de entrada: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A EFECTOS DE ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA EMPRESARIAL****En el caso de personas físicas y personas jurídicas de nueva creación:** Declaración de las entidades financieras a tal efecto.**En el caso de personas físicas que no son de nueva creación:** Impuesto sobre la Renta de las personas físicas de los dos últimos ejercicios.**En el caso de personas jurídicas que no sean de nueva creación:** Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios.**En el caso de no poder aportar la documentación anteriormente indicada:** Justificación de no aportar la documentación. Otra documentación apropiada que acredite la solvencia financiera.**En el caso de Ayuntamientos, Mancomunidades y Grupos de Desarrollo Rural, esta circunstancia no tendrá que acreditarse.****12. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL** 1. Declaración responsable, en su caso, de tener las características de las microempresas, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con la normativa comunitaria, o de ser una gran empresa. Cuando el solicitante sea una gran empresa, se deberá aportar documentación justificativa de la concurrencia de uno o más de los criterios establecidos en la Regla 95.5 de la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 2). 2. Declaración responsable de tener las características de empresa de mujeres y/o de empresa de jóvenes. 3. Declaración responsable de régimen del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). 4. Certificado de la Entidad bancaria donde se realizará la transferencia en caso de ser beneficiario de la subvención, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta. 5. Documentación acreditativa de la propiedad o posesión, con título legítimo, del lugar donde se prevé la realización de la inversión, si procediera. 6. Licencia de obra, licencia de actividad, informes ambientales procedentes, inscripciones en registros y cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas para la actividad de que se trate. 7. Acreditación, en su caso, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de ésta última por cualquier otro ingreso de Derecho público, a excepción de las entidades locales de Andalucía que están exonerados de la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones citadas, de conformidad con la Regla 3.4, de la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 2).**13. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**La/s persona/s abajo firmante/s DECLARA/N, bajo su expresa responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 bis. 1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la subvención o ayuda, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio y que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y expresamente se compromete a:**

 No iniciar la intervención hasta no disponer del "acta de no inicio". Comunicar cualquier modificación de los datos que figuran en la solicitud y/o en la documentación adjunta. Aceptar las actuaciones de comprobación y control que efectúen los órganos competentes. Aportar los documentos y facilitar toda la información que sea necesaria para la tramitación de la subvención. Cumplir los requisitos establecidos en la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 2), que regula esta solicitud de subvención.

REGISTRO DE ENTRADA GDR

NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Fecha de entrada: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**13. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**ASIMISMO, LA PERSONA SOLICITANTE EFECTÚA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES RESPONSABLES:**

Declaración responsable de no de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la Regla 3 de la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 2).

Declaración responsable comprometiéndose, en caso de resultar beneficiario de la subvención solicitada, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 2) y en la normativa que le sea de aplicación.

Declaración responsable de tramitar los procedimientos de contratación que sean necesarios para la ejecución de la intervención objeto de la subvención de acuerdo con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En el caso de tener la condición de empresa:

En el caso de tener la condición de empresa, declaración responsable de no haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias de conformidad con el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

**Y SOLICITA la concesión de la subvención objeto de la presente solicitud.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
(LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE)

Fdo:

**SR./A PRESIDENTE/A DEL CONSEJO TERRITORIAL DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado que tiene como finalidad la tramitación de las subvenciones solicitadas, así como la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos de Desarrollo Rural en aplicación del enfoque Leader, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con la finalidad de controlar el proceso de concesión y el pago de la subvención solicitada. Así mismo, se informa que los datos se publicarán con arreglo a los Reglamentos (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de marzo y (CE) nº 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de las Comunidades y de los Estados Miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Instrucción, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

REGISTRO DE ENTRADA GDR  
NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
Fecha de entrada: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

## Memoria de la Intervención objeto de la Solicitud de Subvención



Nº de solicitud: \_\_\_\_\_

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la subvención	Código GDR
--	------------

### 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/NIE/NIF	
Razón social:		NIF	Provincia	
Domicilio (Calle, Avenida, Plaza, etc.)		Localidad	Municipio	Código Postal
Correo electrónico		Teléfono	Fax	
Página web	Formación	Sexo	Fecha de nacimiento	

#### En su caso, datos de la persona representante:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/NIE/NIF	
Domicilio a efectos de notificación (Calle, Avenida, Plaza, etc.)		Localidad	Municipio	Provincia
Código postal	Correo electrónico	Teléfono	Fax	
Formación	Miembro de la entidad que representa	Sexo	Fecha de nacimiento	
	SI / NO			

### 2. ANTECEDENTES DE LA PERSONA SOLICITANTE

2.1.- Antecedentes de la persona solicitante

REGISTRO DE ENTRADA GDR

NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_

Fecha de entrada: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

2.2.- Experiencia y formación

Experiencia de la persona o entidad promotora, en el sector

Descripción

---

Experiencia de la persona o entidad promotora, en otros sectores profesionales relacionados

Descripción

---

Formación en el sector, del equipo encargado de ejecutar la intervención

Indicar tipo de formación recibida

Acredita formación específica relacionada con el sector en el que se desarrolla la intervención

**3. INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD**

3.1.- Denominación

---

3.2.- Descripción y objetivos de la intervención propuesta

---

**3. INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD**

3.3.- Justificación de la intervención por fases o actuaciones independientes. Objeto y finalidad de cada fase o actuación

3.4.-Lugar exacto donde se prevé ejecutar la intervención .(Si no se ubicara dentro del ámbito de actuación y, en su caso de ubicarse en ámbito de influencia del Grupo, el solicitante debe justificar la repercusión directa sobre el ámbito del GDR)

## 3.5.- Tipología de la intervención

3.5.1.-Sector de la actividad principal de la persona o entidad solicitante ( Indicar código NACE)

3.5.2.- Sector al que pertenece la intervención (si procede indicar código NACE)

## 3.5.3- Tipología de la intervención en función de la actividad

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Agrícola             | <input type="checkbox"/> Industria agroalimentaria | <input type="checkbox"/> Otras industrias                 |
| <input type="checkbox"/> Ganadera             | <input type="checkbox"/> Turismo                   | <input type="checkbox"/> Comercio                         |
| <input type="checkbox"/> Forestal             | <input type="checkbox"/> Artesanía                 | <input type="checkbox"/> Servicios básicos a la población |
| <input type="checkbox"/> Servicios auxiliares | <input type="checkbox"/> Patrimonio natural        | <input type="checkbox"/> Patrimonio cultural              |
| <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico | <input type="checkbox"/> Paisaje                   |   |

## 3.5.4 Tipología de la intervención en función del proyecto

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Nueva instalación                             | <input type="checkbox"/> Dinamización  |
| <input type="checkbox"/> Traspaso del establecimiento                  | <input type="checkbox"/> Formación   |
| <input type="checkbox"/> Ampliación / Modernización/ Acondicionamiento | <input type="checkbox"/> Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación |
| <input type="checkbox"/> Equipamiento                                  | <input type="checkbox"/> Promoción / Divulgación / Difusión                  |
| <input type="checkbox"/> Traslado                                      | <input type="checkbox"/> Recuperación / Rehabilitación                       |
| <input type="checkbox"/> Implantación                                  | <input type="checkbox"/> Mantenimiento                                       |



**5. ENFOQUE DE GÉNERO Y/O JUVENTUD**

5.1.- Composición de la entidad (Cumplimentar en el caso de que la entidad pertenezca a 10 personas máximo)

	HOMBRES		MUJERES		% Participación (*)	¿Órgano de decisión? (S,N) (**)	Cargo
	H<35años	H≥35 años	M<35años	M≥35 años			
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
<b>TOTAL</b>							

(\*) Dependiendo del perfil de cada entidad, la Participación se entenderá como el % de pertenencia de la misma a las personas solicitantes recogidas en el cuadro.

(\*\*) Se entenderá Órgano de Decisión a la estructura creada en cada tipo de entidad con la responsabilidad última en la toma de decisiones.

TOTAL % DE PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD EMPRESARIAL			
HOMBRES		MUJERES	
H<35años	H≥35 años	M<35años	M≥35 años

TOTAL % DE PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN			
HOMBRES		MUJERES	
H<35años	H≥35 años	M<35años	M≥35 años

5.2.- Cumplimentar en el caso de que la entidad pertenezca a más de 10 personas

	HOMBRES		MUJERES	
	H<35años	H≥35 años	M<35años	M≥35 años
% Titulares				
% Participación				

**5. ENFOQUE DE GÉNERO Y/O JUVENTUD**

5.3.- Transversalidad de género (adjunta informe de impacto de género)

Transversalidad de género

Justificación de la incidencia

5.4 Medidas o acciones positivas para las mujeres

Sensibilización en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Justificación de la incidencia

Formación para el empleo destinada a las mujeres

Justificación de la incidencia

Autoempleo y empleo de calidad para las mujeres rurales

Justificación de la incidencia

Conciliación de la vida laboral, familiar y personal

Justificación de la incidencia

Fomento de la participación social de las mujeres rurales

Justificación de la incidencia

**5. ENFOQUE DE GÉNERO Y/O JUVENTUD**

Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales

Justificación de la incidencia

Ocio y tiempo libre con enfoque de género

Justificación de la incidencia

Otra categoría de actuación

Justificación de la actuación

**5.5.- Actuaciones para la juventud rural**

Educación en valores de la juventud rural

Justificar de la incidencia

Formación para la juventud rural

Justificación de la incidencia

Autoempleo y empleo de calidad para la juventud rural

Justificación de la incidencia

**5. ENFOQUE DE GÉNERO Y/O JUVENTUD**

Dinamización y participación social de la juventud rural

Justificación de la incidencia

Visibilización y ampliación del conocimiento sobre la juventud rural

Justificar de la incidencia

Ocio y tiempo libre para la juventud rural

Justificación de la incidencia

Otra actuación para la juventud rural

Justificación de la incidencia

5.6.- Descripción de la repercusión que el proyecto tendrá sobre las mujeres y/o juventud rural

**6. IMPACTO AMBIENTAL PREVISTO**

## 6.1- Impacto Ambiental

La intervención supone Impacto Ambiental

La intervención no supone Impacto Ambiental

## 6.2.- Instrumentos y Autorizaciones

Instrumentos de Prevención Ambiental

Autorización Ambiental Integrada (AAI)

Autorización Ambiental Unificada (AAU)

Calificación Ambiental (CA)

Autorizaciones de Control de la contaminación ambiental

Autorización de emisiones a la atmósfera

Autorización de vertidos en aguas litorales y continentales

Autorización de producción de residuos

Autorización de gestión de residuos

6.3- Contribución de la intervención al desarrollo sostenible y/o medidas voluntarias que disminuyen el impacto ambiental que pueda provocar la intervención:

Minimización del impacto ambiental y/o cambio climático

Introducción de energías alternativas

Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético

Compromiso de responsabilidad social del solicitante

Otros aspectos a considerar

**7. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

7.1.- Estado en el que se encuentran las medidas preventivas establecidas en la Ley

	<i>No implantada</i>	<i>Previsto</i>	<i>Implantada</i>
Evaluación y planificación de la actividad preventiva			
Información y formación a los/as trabajadores/as			
Medidas de emergencia			
Selección y entrega de equipo de protección individual			
Vigilancia de la salud			
Controles periódicos			

**8. CONTRIBUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN AL DESARROLLO DE LA COMARCA**

8.1.- Aspectos de la Intervención que implican la contribución al desarrollo de la comarca

Generación de empleo (creación, consolidación, mejora y mantenimiento)

Descripción

Contribución a la diversificación de la actividad económica

Descripción

Utilización de recursos humanos de la comarca/localidad

Descripción

**8. CONTRIBUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN AL DESARROLLO DE LA COMARCA**

Utilización de materias primas u otros materiales de la comarca/localidad

Descripción

Utilización de instrumentos, maquinarias, edificios e infraestructuras de la comarca

Descripción

Contribución a la valorización de los recursos económicos de la zona

Descripción

Inserción en el mercado laboral de ciudadanos/as de colectivos desfavorecidos

Descripción

Fomento de la integración social y la participación ciudadana

Descripción

Contribución a la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres

Descripción

**8. CONTRIBUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN AL DESARROLLO DE LA COMARCA**

\_\_\_\_\_

Contribución a la participación de la juventud en el desarrollo rural

Descripción

\_\_\_\_\_

Incorporación o mejora de un servicio necesario para empresas ya instaladas en la comarca

Descripción

\_\_\_\_\_

Incorporación o mejora de un servicio de proximidad que contribuya a la mejora de la calidad de vida

Descripción

\_\_\_\_\_

Complementa la oferta de un sector existente en la comarca

Descripción

\_\_\_\_\_

Contribución a la conservación y protección del patrimonio rural

Descripción

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**8. CONTRIBUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN AL DESARROLLO DE LA COMARCA** Contribución a la conservación de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales

Descripción

 Contribución a la valorización de identidad de los residentes de la comarca

Descripción

 Contribución a la difusión exterior de la comarca

Descripción

 La intervención supone la cooperación o asociación con otras empresas de la comarca

Descripción

 La intervención tiene carácter innovador

Justificación

 Inexistencia de la iniciativa en la comarca/localidad Actividad desarrollada en la comarca/localidad La intervención ocupa un nuevo yacimiento de empleo, aprovechamiento de nichos de mercado, uso de nuevas tecnologías y potenciación de recursos ociosos. Incorpora o mejora un servicio necesario para empresas ya instaladas en la comarca

**9. VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA**

## 9.1.- Previsión de ingresos ocasionados por la intervención

PRODUCTO / SERVICIO	CUANTÍA			
	Ejercicio N	Ejercicio N+1	Ejercicio N+2	Ejercicio N+3
<b>TOTAL INGRESOS</b>				

## 9.2 Datos relativos al Valor Añadido Bruto

DATOS PREVISTOS	Aumento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias de la ayuda (€)		
	N+1	N+2	N+3
Balance de Existencias			
Uso o consumo propio			
Gastos directos*			
Gastos generales**			
<b>RESULTADO TOTAL</b>			
<b>CONSUMO INTERMEDIO TOTAL</b>			

Donde:

- Resultado total= valor de las ventas (valor de los ingresos indicados en el apartado 13 del presente documento)+ balance de existencias + uso o consumo propio

- Consumo intermedio total= gastos directos\* + gastos generales \*\*

\* gastos directos: semillas, plantas, fertilizantes, productos para la protección de cultivos, alimentación animal, otros costes específicos.

\*\* gastos generales (es decir, costes relacionados con actividades de producción, pero no con líneas específicas de producción): mantenimiento de edificios y maquinaria, energía, agua, seguros de edificios, otros gastos generales.

## 9.3.- Cuadro de financiación (No incluir subvención solicitada para la que se presenta dicha memoria)

		Tasa de interés	Periodo de amortización	Cuantía	Carencia
<b>Financiación propia</b>	Capital propio				
	Prima de emisión de acciones				
	Reservas				
	Remanentes de ejercicios				
<b>Financiación ajena</b>	Préstamos y/o créditos (1)				
	Préstamos y/o créditos (2)				

**9. VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA**

	Efectos a pagar a l/p				
	Renting				
	Leasing				
	Factoring				
	Otros				
<b>Otras fuentes de financiación</b>	Subvención de capital (1)				
	Subvención de capital (2)				
	Subvención de capital (3)				
	Ayuda reintegrable				
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>					

**9.4 Análisis de estados financieros de la persona o entidad solicitante**

Cumplimentar , según proceda, en función del/de la solicitante (criterios de valoración)

<b>RATIOS</b>	<b>FORMULACIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>
Eficacia	Ingresos/gastos	
Liquidez	Activo circulante/Pasivo Circulante	
Endeudamiento	Deudas a largo plazo/Capitales propios	
Rentabilidad económica	Resultado antes de intereses e impuestos/Activo Total	
Independencia financiera	Capitales propios/Exigible Total	

**10. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS A EFECTUAR**

(Se incluirán todos los gastos de la intervención, con independencia de que sean subvencionables)

## 10.1 Previsión de inversiones

**Inmovilizaciones materiales**

CONCEPTO	CUANTÍA
Terreno y bienes naturales	
Construcciones	
Instalaciones técnicas	
Maquinaria	
Utillaje	
Mobiliario	
Equipo para proceso de información	
Elementos de transporte	
Otro inmovilizado material	
<b>TOTAL</b>	

**Inmovilizaciones intangibles**

CONCEPTO	CUANTÍA
Investigación	
Desarrollo	
Concesiones administrativas	
Propiedad industrial	
Derechos de traspaso	
Aplicaciones informáticas	
<b>TOTAL</b>	

**Inversiones inmobiliarias**

CONCEPTO	CUANTÍA
Inversiones en terreno y bienes naturales	
Inversiones en construcciones	
<b>TOTAL</b>	

**Otras inmovilizaciones**

CONCEPTO	CUANTÍA
<b>TOTAL</b>	

**10.PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS A EFECTUAR**

(Se incluirán todos los gastos de la intervención, con independencia de que sean subvencionables)

## 10.2 Previsión de costes

## Costes fijos

CONCEPTO	CUANTÍA
Arrendamientos y cánones	
Reparaciones y conservación	
Servicios profesionales independientes	
Transporte	
Prima de seguro	
Servicios bancarios y similares	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
Suministros	
Tasas y licencias	
Sueldos brutos	
Indemnizaciones	
Seguridad Social a cargo de la empresa	
Otros gastos sociales	
Gastos financieros	
Otros	
<b>TOTAL</b>	

## Costes variables

CONCEPTO	CUANTÍA
<b>TOTAL</b>	

## 10.3 Presupuesto Total

CONCEPTO	CUANTÍA
Inmovilizado material	
Inmovilizado intangible	
Inversiones inmobiliarias	
Otras inmovilizaciones	
Costes fijos	
Costes variables	
<b>TOTAL</b>	

**11. FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE**

La/s persona/s abajo firmante/s DECLARA/N, bajo su expresa responsabilidad, que dispone de la documentación que así lo acredita y que son ciertos cuantos datos figuran en la presente memoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

(LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE)

Fdo:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de ese documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamientos de dichos datos tienen como finalidad la gestión de proceso de solicitud de concesión de ayudas y pago de las subvenciones otorgadas, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con la finalidad de controlar el proceso de solicitud, concesión y el pago de la subvención solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.

REGISTRO DE ENTRADA GDR

NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Fecha de entrada: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

**Declaración responsable de tener las características de las microempresas, pequeñas y medianas empresas establecidas de acuerdo con la normativa comunitaria**



Nº de solicitud: \_\_\_\_\_

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la subvención	Código GDR
--	------------

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/NIE/NIF
Razón social:		NIF	Provincia
En su caso, datos del representante legal:			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/NIE/NIF

2. DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

3. DATOS PARA DETERMINAR LA CATEGORÍA DE EMPRESA (Se calcularán según el artículo 6 del anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas)			
3.1.- Fecha de Constitución:			
<input type="checkbox"/> Empresa creada con anterioridad a la fecha de solicitud de subvención			
	Datos ejercicio anterior (N-1)	Datos del último ejercicio (N)	
Nº trabajadores/as		Hombres	Mujeres
Balance general			
Volumen de negocios			
Nota: Los datos deberán corresponder a los dos últimos ejercicios contables cerrados y se calcularán con carácter anual.			

REGISTRO DE ENTRADA GDR NÚMERO: _____ / ____ Fecha de entrada: ____ / ____ / ____
---

**3. DATOS PARA DETERMINAR LA CATEGORÍA DE EMPRESA** (Se calcularán según el artículo 6 del anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas)

 Empresa de nueva creación

	Datos previstos a fecha de solicitud
N° trabajadores/as estimados/as	
Balance general estimado	
Volumen de negocios estimados	

Nota: Si la empresa no ha cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio económico.

**4. TIPO DE EMPRESA**
 Autónoma

 Asociada      La empresa solicitante elabora cuentas consolidadas:     Sí       No

 Vinculada      La empresa solicitante elabora cuentas consolidadas:     Sí       No

4.1.- En caso de empresas **asociadas**, indicar lo siguiente:

<i>Razón social de la/s empresa/as</i>	<i>Porcentaje de participación</i>	<i>N° Trabajadores/as</i>	<i>Balance general</i>	<i>Volumen de negocios</i>
TOTAL				

Nota: Si presentan cuentas consolidadas, los datos relativos a la empresa solicitante indicados en el punto 3, serán los mismos que los indicados para la empresa vinculada.

Si no se presentaran cuentas consolidadas, los datos relativos a la empresa solicitante indicados en el punto 3, deberán incrementarse en base al porcentaje de participación de la empresa/as asociadas sobre los datos de la misma.

**4. TIPO DE EMPRESA**

4.2.- En caso de empresas **vinculadas**, indicar lo siguiente:

<i>Razón social de la/as empresa/as</i>	<i>Nº Trabajadores/as</i>	<i>Balance general</i>	<i>Volumen de negocios</i>
<b>TOTAL</b>			

Nota: Si presentan cuentas consolidadas, los datos relativos a la empresa solicitante indicados en el punto 3, serán los mismos que los indicados para la empresa vinculada.

Si no se presentan cuentas consolidadas, los datos relativos a la empresa solicitante indicados en el punto 3, deberán incrementarse al 100% de los datos de la empresa vinculada

**5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**La/s persona/s abajo firmante/s DECLARA/N, bajo su expresa responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 bis. 1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la subvención o ayuda, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio y que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración, así como en la documentación adjunta y expresamente se compromete a acreditar la condición de:**

Microempresa

Pequeña empresa

Mediana empresa

Gran empresa con menos de 750 empleados y/o un volumen de negocio inferior a 200 millones de euros (Art. 28.3 Reglamento 1698/2005 FEADER)

Gran empresa (mayor que la anterior)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
(Solicitante o Representante/es Legal/es)

Fdo:

**SR./A PRESIDENTE/A DEL CONSEJO TERRITORIAL DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de ese documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamientos de dichos datos tienen como finalidad la gestión de proceso de solicitud de concesión de ayudas y pago de las subvenciones otorgadas, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con la finalidad de controlar el proceso de solicitud, concesión y el pago de la

REGISTRO DE ENTRADA GDR

NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Fecha de entrada: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

subvención solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.

## ANEXO. NORMATIVA COMUNITARIA

**Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas [Diario Oficial L 124 de 20.5.2003].**

### SÍNTESIS

Se actualiza la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas para tener en cuenta la evolución de la economía desde 1996 (inflación y crecimiento de la productividad) y las enseñanzas extraídas de su práctica.

La nueva definición precisa la calificación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) y el concepto de microempresa. Se refuerza así la eficacia de los programas y las políticas comunitarias destinadas a estas empresas. Se trata de evitar que las empresas cuyo poder económico sea superior al de una verdadera PYME puedan aprovecharse de los mecanismos de apoyo destinados específicamente a éstas.

#### *Microempresas, pequeñas y medianas empresas*

Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas se definen en función de sus efectivos y de su volumen de negocios o de su balance general anual.

Se define a una mediana empresa como una empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

Se define a una pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.

Se define a una microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

#### *Empresas autónomas, empresas asociadas y empresas vinculadas*

La nueva definición de PYME clarifica la tipología de las empresas. Distingue, así, tres tipos de empresas en función del tipo de relación que mantienen con otras empresas en cuanto a participación en el capital, derecho de voto o derecho de ejercer una influencia dominante:

- las empresas autónomas;
- las empresas asociadas;
- las empresas vinculadas.

• Las empresas autónomas son, con mucho, el caso más frecuente. Se trata de cualquier empresa que no entra dentro de ninguno de los otros dos tipos de empresas (asociadas o vinculadas). Una empresa es autónoma si:

- no posee una participación igual o superior al 25 % de otra empresa;
- no tiene un 25 % o más controlado por una empresa o un organismo público, o conjuntamente por varias empresas vinculadas u organismos públicos, salvo algunas excepciones;
- no tiene cuentas consolidadas y no figura en las cuentas de una empresa que tenga cuentas consolidadas, y no es, por tanto, una empresa vinculada.

Una empresa puede, no obstante, recibir la calificación de autónoma, aunque se alcance o supere el límite del 25 %, cuando estén presentes determinadas categorías de inversores, como los que realizan una actividad regular de inversión en capital riesgo (inversores providenciales o business angels).

• Son empresas asociadas aquellas empresas que establecen asociaciones financieras importantes con otras empresas, sin que una ejerza un control efectivo directo o indirecto sobre la otra. Son asociadas las empresas que no son autónomas pero que tampoco están vinculadas entre sí. Una empresa está «asociada» a otra si:

- posee una participación comprendida entre el 25 y el 50 % de dicha empresa;
- la otra empresa posee una participación de entre el 25 % y menos del 50 % de la primera;
- la primera no tiene cuentas consolidadas en las que figure la otra y no figura por consolidación en las cuentas de aquella o de una empresa vinculada a aquélla.

• Las empresas vinculadas corresponden a la situación económica de empresas que forman parte de un grupo, por el control directo o indirecto de la mayoría del capital o de los derechos de voto (incluso a través de acuerdos o, en algunos casos, mediante personas físicas accionistas), o por la capacidad de ejercer una influencia dominante sobre una empresa. Se trata, pues, de casos menos frecuentes que se distinguen en general de forma muy clara de los dos tipos precedentes. A fin de evitar a las empresas problemas de interpretación, la Comisión Europea definió este tipo de empresas recogiendo, cuando se adaptan al objeto de la definición, las condiciones establecidas en el artículo 1 de la Directiva 83/349/CEE del Consejo relativa a las cuentas consolidadas, que se aplica desde hace muchos años. Así pues, una empresa sabe, por norma general de modo inmediato, que está vinculada cuando está obligada, con arreglo a esta Directiva, a tener cuentas consolidadas o si figura por consolidación en las cuentas de una empresa obligada a tener tales cuentas.

REGISTRO DE ENTRADA GDR

NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Fecha de entrada: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**ANEXO. NORMATIVA COMUNITARIA*****Efectivos pertinentes para la definición de microempresa, pequeña y mediana empresa***

Los efectivos se miden en unidades de trabajo anual (UTA), es decir, el número de personas que trabajan en la empresa en cuestión o por cuenta de dicha empresa a tiempo completo durante todo el año de que se trate. El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, se cuenta como fracciones de UTA. No se contabilizan ni los aprendices o alumnos de formación profesional ni la duración de los permisos de maternidad.

***Valor jurídico de la definición***

La definición de microempresas, medianas y pequeñas empresas sólo es vinculante para determinadas materias, como las ayudas estatales y la aplicación de los fondos estructurales o de los programas comunitarios, especialmente el Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Sin embargo, la Comisión Europea recomienda encarecidamente a los Estados miembros, al Banco Europeo de Inversiones y al Fondo Europeo de Inversiones que la utilicen como referencia. Las medidas que se adopten a favor de las PYME presentarán así una mayor coherencia y serán más eficaces.

**ANEXO****TÍTULO I****DEFINICIÓN DE MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ADOPTADA POR LA COMISIÓN****Artículo 1****Empresa**

Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

**Artículo 2*****Los efectivos y límites financieros que definen las categorías de empresas***

1. La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.
2. En la categoría de las PYME, se define a una pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.
3. En la categoría de las PYME, se define a una microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

**Artículo 3*****Tipos de empresas considerados para el cálculo de los efectivos y los importes financieros***

1. Es una «empresa autónoma» la que no puede calificarse ni como empresa asociada a efectos del apartado 2, ni como empresa vinculada a efectos del apartado 3.
2. Son «empresas asociadas» todas las empresas a las que no se puede calificar como empresas vinculadas a efectos del apartado 3 y entre las cuales existe la relación siguiente: una empresa (empresa participante) posee, por sí sola o conjuntamente con una o más empresas vinculadas a efectos de la definición del apartado 3, el 25 % o más del capital o de los derechos de voto de otra empresa (empresa participada).  
Una empresa puede, no obstante, recibir la calificación de autónoma, sin empresas asociadas, aunque se alcance o se supere el límite máximo del 25 %, cuando estén presentes las categorías de inversores siguientes, y a condición de que entre éstos, individual o conjuntamente, y la empresa en cuestión no existan los vínculos descritos en el apartado 3:  
a) sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo, personas físicas o grupos de personas físicas que realicen una actividad regular de inversión en capital riesgo (inversores providenciales o «business angels») e inviertan fondos propios en empresas sin cotización bursátil, siempre y cuando la inversión de dichos «business angels» en la misma empresa no supere 1 250 000 euros;  
b) universidades o centros de investigación sin fines lucrativos;  
c) inversores institucionales, incluidos los fondos de desarrollo regional;  
d) autoridades locales autónomas con un presupuesto anual de menos de 10 millones de euros y una población inferior a 5 000 habitantes.
3. Son «empresas vinculadas» las empresas entre las cuales existe alguna de las relaciones siguientes:  
a) una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa;  
b) una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o control de otra empresa;  
c) una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o una cláusula estatutaria de la segunda empresa;  
d) una empresa, accionista o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda empresa, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas.

REGISTRO DE ENTRADA GDR

NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Fecha de entrada: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**ANEXO. NORMATIVA COMUNITARIA**

Hay presunción de que no existe influencia dominante, cuando los inversores enunciados en el segundo párrafo del apartado 2 no tengan implicación directa o indirecta en la gestión de la empresa en cuestión, sin perjuicio de los derechos que les correspondan en su calidad de accionistas o de asociados.

Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas en el primer párrafo a través de otra u otras empresas, o con los inversores enumerados en el apartado 2, se considerarán también vinculadas.

Se considerarán también empresas vinculadas las que mantengan alguna de dichas relaciones a través de una persona física o un grupo de personas físicas que actúen de común acuerdo, si dichas empresas ejercen su actividad o parte de la misma en el mismo mercado de referencia o en mercados contiguos.

Se considerará «mercado contiguo» el mercado de un producto o servicio situado en una posición inmediatamente anterior o posterior a la del mercado en cuestión.

4. A excepción de los casos citados en el segundo párrafo del apartado 2, una empresa no puede ser considerada como PYME, si el 25 % o más de su capital o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos o colectividades públicas.

5. Las empresas pueden efectuar una declaración relativa a su calificación como empresa autónoma, asociada o vinculada, así como a los datos relativos a los límites máximos enunciados en el artículo 2. Puede efectuarse esta declaración aunque el capital esté distribuido de tal forma que no se pueda determinar con precisión quién lo posee, si la empresa declara con presunción legítima y fiable que el 25 % o más de su capital no pertenece a otra empresa o no lo detenta conjuntamente con empresas vinculadas entre ellas o a través de personas físicas o de un grupo de personas físicas. Tales declaraciones no eximen de los controles y verificaciones previstos por las normativas nacionales o comunitarias.

**Artículo 4****Datos que hay que tomar en cuenta para calcular los efectivos, los importes financieros y el período de referencia**

1. Los datos seleccionados para el cálculo del personal y los importes financieros son los correspondientes al último ejercicio contable cerrado, y se calculan sobre una base anual. Se tienen en cuenta a partir de la fecha en la que se cierran las cuentas. El total de volumen de negocios se calculará sin el impuesto sobre el valor añadido (IVA) ni tributos indirectos.

2. Cuando una empresa, en la fecha de cierre de las cuentas, constate que se han rebasado en un sentido o en otro, y sobre una base anual, los límites máximos de efectivos o los límites máximos financieros enunciados en el artículo 2, esta circunstancia sólo le hará adquirir o perder la calidad de media o pequeña empresa, o de microempresa, si este rebasamiento se produce en dos ejercicios consecutivos.

3. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

**Artículo 5****Los efectivos**

Los efectivos corresponden al número de unidades de trabajo anual (UTA), es decir, al número de personas que trabajan en la empresa en cuestión o por cuenta de dicha empresa a tiempo completo durante todo el año de que se trate. El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, independientemente de la duración de su trabajo, o el trabajo estacional, se cuentan como fracciones de UTA. En los efectivos se contabiliza a las categorías siguientes:

- asalariados;
- personas que trabajan para la empresa, que tengan con ella un vínculo de subordinación y estén asimiladas a asalariados con arreglo al Derecho nacional;
- propietarios que dirigen su empresa;
- socios que ejerzan una actividad regular en la empresa y disfruten de ventajas financieras por parte de la empresa.

Los aprendices o alumnos de formación profesional con contrato de aprendizaje o formación profesional no se contabilizarán dentro de los efectivos. No se contabiliza la duración de los permisos de maternidad o de los permisos parentales.

**Artículo 6****Determinación de los datos de la empresa**

1. En el caso de empresas autónomas, los datos, incluidos los efectivos, se determinarán únicamente sobre la base de las cuentas de dicha empresa.

2. Los datos, incluidos los efectivos, de una empresa con empresas asociadas o vinculadas, se determinarán sobre la base de las cuentas y demás datos de la empresa, o bien, si existen, sobre la base de las cuentas consolidadas de la empresa, o de las cuentas consolidadas en las cuales la empresa esté incluida por consolidación.

A los datos contemplados en el primer párrafo se han de agregar los datos de las posibles empresas asociadas con la empresa en cuestión, situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a ésta. La agregación será proporcional al porcentaje de participación en el capital o en los derechos de voto (al más elevado de estos dos porcentajes). En caso de participaciones cruzadas, se aplicará el porcentaje más elevado.

A los datos contemplados en el primer y segundo párrafos se añadirá el 100 % de los datos de las empresas que puedan estar directa o indirectamente vinculadas a la empresa en cuestión y que no hayan sido incluidas en las cuentas por consolidación.

3. Para aplicar el apartado 2, los datos de las empresas asociadas con la empresa en cuestión han de proceder de las cuentas, consolidadas si existen, y de los demás datos, a los cuales se habrá de añadir el 100 % de los datos de las empresas vinculadas a estas empresas asociadas, salvo si sus datos ya se hubiesen incluido por consolidación.

Para aplicar dicho apartado 2, los datos de las empresas vinculadas a la empresa en cuestión han de proceder de sus cuentas, consolidadas si existen, y de los demás datos. A éstos se habrá de agregar proporcionalmente los datos de las empresas que puedan estar asociadas a estas empresas vinculadas, situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a éstas, salvo si se hubieran incluido ya en las cuentas consolidadas en una proporción por lo menos equivalente al porcentaje definido en el segundo guión del apartado 2.

REGISTRO DE ENTRADA GDR

NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Fecha de entrada: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**ANEXO. NORMATIVA COMUNITARIA**

4. Cuando en las cuentas consolidadas no consten los efectivos de una empresa dada, se calculará incorporando de manera proporcional los datos relativos a las empresas con las cuales la empresa esté asociada, y añadiendo los relativos a las empresas con las que esté vinculada.

**TÍTULO II**  
**OTRAS DISPOSICIONES**  
**Artículo 7**  
**Estadísticas**

La Comisión adoptará las medidas necesarias para adaptar las estadísticas que elabora a las clases siguientes:

- a) 0 a 1 persona;
- b) 2 a 9 personas;
- c) 10 a 49 personas;
- d) 50 a 249 personas.

**Artículo 8**  
**Referencias**

1. Toda normativa o programa comunitario que sea modificado o adoptado y mencione el término «PYME», «microempresa», «pequeña empresa», «mediana empresa», o términos similares deberá referirse a la definición que figura en la presente Recomendación.

2. Con carácter transitorio, los programas comunitarios en vigor que utilizan la definición de PYME recogida en la Recomendación 96/280/CE continuarán aplicándose en beneficio de las empresas que fueron consideradas PYME en el momento de la aprobación de dichos programas. Sin embargo, los compromisos vinculantes contraídos por la Comisión con arreglo a dichos programas no quedarán afectados.

Sin perjuicio del primer guión, sólo se podrá modificar la definición de PYME en tales programas si se adopta la definición contenida en la presente Recomendación, de conformidad con el apartado 1.

**Artículo 9**  
**Revisión**

Sobre la base de un balance relativo a la aplicación de la definición que figura en la presente Recomendación, establecido, a más tardar el 31 de marzo de 2006, y tomando en consideración eventuales modificaciones del artículo 1 de la Directiva 83/349/CEE, en lo referente a la definición de empresas vinculadas a efectos de dicha Directiva, la Comisión adaptará, en la medida de lo posible, la definición que figura en la presente Recomendación, especialmente los límites establecidos para el volumen de negocios y el balance general para tener en cuenta la experiencia y la evolución económica en la Unión Europea.



**Declaración responsable de tener las características de “empresa de mujeres” y/o de “empresa de jóvenes”**



Nº de solicitud: \_\_\_\_\_

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la subvención	Código GDR
--	------------

<b>1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>			
Razón social:	N.I.F	Provincia	
En su caso, datos del representante legal:			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/NIE/NIF

<b>2. DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD</b>

<b>3. DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La/s persona/s abajo firmante/s DECLARA/N, bajo su expresa responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 bis. 1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la subvención o ayuda, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio y que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración, así como en la documentación adjunta y expresamente la empresa a la que representa cumple los requisitos y acredita la condición de empresa de mujeres y/o jóvenes según lo expuesto a continuación:</p> <p><input type="checkbox"/> Empresa de mujeres por titularidad (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer).</p> <p><input type="checkbox"/> Empresa de mujeres por participación (la empresa está participada, al menos, al 51% por mujer/es).</p> <p><input type="checkbox"/> Empresa de jóvenes por titularidad (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven).</p>

REGISTRO DE ENTRADA GDR  
 NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_  
 Fecha de entrada: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**3. DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Empresa de jóvenes por participación (la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
(Representante/s Legal/es)

Fdo:

**SR./A PRESIDENTE/A DEL CONSEJO TERRITORIAL DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de ese documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamientos de dichos datos tienen como finalidad la gestión de proceso de solicitud de concesión de ayudas y pago de las subvenciones otorgadas, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con la finalidad de controlar el proceso de solicitud, concesión y el pago de la subvención solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.

REGISTRO DE ENTRADA GDR

NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_

Fecha de entrada: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_



**Declaración responsable del régimen de IVA**



**Nº de solicitud:** \_\_\_\_\_

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la subvención	Código GDR
--	------------

<b>1. DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE</b>			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F./D.N.I./N.I.E.
Razón social:		NIF	Provincia
En su caso, datos del/de la representante legal:			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F./D.N.I./N.I.E.

<b>2. DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD</b>

<b>3. DECLARACIÓN</b>
<p>El/la solicitante declara, a efectos de liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que:</p> <p><input type="checkbox"/> Es una entidad sujeta al Régimen General de IVA.</p> <p><input type="checkbox"/> Es una Administración Pública.</p> <p><input type="checkbox"/> Es una entidad que no realiza actividades que repercute IVA, y por lo tanto no está obligada a efectuar auto-liquidaciones periódicas de IVA.</p> <p><input type="checkbox"/> Es una entidad sujeta a la Regla de la prorrata y la prorrata que le es de aplicación es:</p> <p style="padding-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Prorrata General</p> <p style="padding-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Prorrata Especial</p>

<b>4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>
<p>Se deberá adjuntar la siguiente documentación:</p> <p><input type="checkbox"/> Modelo 037 en el que se dio de alta el Régimen de IVA aplicable.</p>

REGISTRO DE ENTRADA GDR NÚMERO: _____ / ____ Fecha de entrada: ____ / ____ / ____
---

**4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

- Auto-liquidaciones presentadas de los últimos cuatro trimestres.
- Documento de Exención de IVA expedido por la Agencia Tributaria (si procede).

**5. COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El/la solicitante/a se compromete/n a comunicar por escrito cualquier modificación de los datos indicados en la presente declaración, así como entregar una copia del documento que acredite la citada modificación de los datos al Grupo de Desarrollo Rural en el cual han presentado la solicitud de subvención, en el plazo máximo de un mes a partir de dicha modificación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Solicitante o Representante/s Legal/es)

Fdo:

**SR./A PRESIDENTE/A DEL CONSEJO TERRITORIAL DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE \_\_\_\_\_**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de ese documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las subvenciones solicitadas, así como la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos de Desarrollo Rural en aplicación del enfoque Leader.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.

REGISTRO DE ENTRADA GDR

NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Fecha de entrada: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

**Análisis inicial de la solicitud de subvención**



Nº de expediente \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la subvención	Código GDR
--	------------

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/ NIE/NIF:
Razón social:		NIF:	Provincia
En su caso, datos de la persona representante:			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/ NIE/NIF:

2. DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD
2.1.- Denominación
2.2.- Descripción
2.3.- Objeto y finalidad
2.4.- Sector de la actividad principal de la persona solicitante (indicar código NACE)

**2. DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD**

2.5.- Sector al que pertenece la intervención (si procede indicar código NACE)

2.6.- Caracterización de la intervención

 Productivo No productivo2.7.- ¿ Está sometido el expediente a la verificación de no inicio de la actividad?  Si  No**3.LA INTERVENCIÓN SE AJUSTA AL PLAN DE ACTUACIÓN GLOBAL**

3.1.-Medida en la que se enmarca la intervención objeto de solicitud

3.2.-En el caso de que la intervención se enmarque en la Medida 411, indique la fuente de financiación.

3.3- Grupo de Intervenciones del PAG

Código

3.4- Línea en la que se inserta la intervención

3.5-Subprograma en el que se inserta la intervención

3.6- Programa en el que se inserta la intervención

3.7- Correspondencia con el Grupo de Intervención

¿La descripción de la Intervención objeto de solicitud se corresponde exactamente con la descripción del Grupo de Intervención?

 SI  NO

Observaciones

¿El/la beneficiario/a de la subvención se corresponde exactamente con los/las beneficiarios/as del Grupo de Intervención?

 SI  NO

Observaciones

**4. LA INTERVENCIÓN SE AJUSTA A LA ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN GLOBAL**

4.1.- Objetivo temático al que corresponde

4.2- Existe coherencia con las necesidades territoriales y con las dificultades estructurales :  Si  No

4.3.- Justificación y relación con el diagnóstico y la formulación estratégica

**4. LA INTERVENCIÓN SE AJUSTA A LA ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN GLOBAL**

4.4.- Objetivo/s general/es y/o específicos correspondientes a los Capítulos de Género y/o Juventud en los que se enmarca la acción (si procede)

**5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La Gerencia del Grupo de Desarrollo Rural \_\_\_\_\_ declara que la intervención por la que el promotor solicita la subvención:

- Se ajusta a lo establecido en el Plan de Actuación Global
- Se ajusta a lo establecido en la Estrategia de Actuación Global.
- No se ajusta a lo establecido en el Plan de Actuación Global

Justificación

- No se ajusta a lo establecido a la Estrategia de Actuación Global.

Justificación

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

( Gerencia del Grupo de Desarrollo Rural)

Fdo

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de ese documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamientos de dichos datos tienen como finalidad la gestión de proceso de solicitud de concesión de ayudas y pago de las subvenciones otorgadas, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con la finalidad de controlar el proceso de solicitud, concesión y el pago de la subvención solicitada.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.



**Requerimiento de subsanación**



Nº de solicitud \_\_\_\_\_

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la subvención	Código GDR
--	------------

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/NIE/NIF
Razón social:		NIF	Provincia
<b>En su caso, datos de la persona representante:</b>			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/NIE/NIF

2. DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN

3. EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL EXPONE Y SOLICITA
<p>Con fecha de _____ se ha recibido en el registro de entrada del Grupo una solicitud de subvención que originó el expediente número _____. En la citada solicitud de subvención, la persona solicitante se compromete a aportar los documentos y facilitar toda la información que sea necesaria para la tramitación de la subvención.</p> <p>Por medio del presente, se le comunica que de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, desde la notificación de este escrito, proceda a presentar/subsanar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> </ul>

REGISTRO DE SALIDA GDR  
 NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_  
 Fecha de salida: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**3. EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL EXPONE Y SOLICITA**

Advirtiéndole que si así no lo hiciera en el plazo indicado, se le tendrá por desistido su petición previo acuerdo del Consejo Territorial.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
(Gerencia del GDR)

Fdo:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de ese documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamientos de dichos datos tienen como finalidad la gestión de proceso de solicitud de concesión de ayudas y pago de las subvenciones otorgadas, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con la finalidad de controlar el proceso de solicitud, concesión y el pago de la subvención solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.

REGISTRO DE SALIDA GDR

NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Fecha de salida: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

**Acta de no inicio de la inversión**



Nº de expediente \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la subvención	Código GDR
--	------------

**1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/NIE/NIF
Razón social:		N.I.F.	Provincia
En su caso, datos del representante legal:			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/NIE/NIF

**2. DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD**

--

**3. LUGAR DE EJECUCIÓN**

3.1.- Este apartado se cumplimentará cuando la intervención por la que se solicita la subvención se ejecute en uno o varios lugares de ejecución de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Provincia	Municipio	Localidad	Domicilio (Calle, Avenida, Plaza, etc)	Código Postal	Coordenadas UTM		Adjunta fotografía
					X	Y	

3.2.- Si la intervención no se ubicara dentro del ámbito de actuación y, en caso de ubicarse en el ámbito de influencia del Grupo de Desarrollo Rural, la persona o entidad solicitante debe justificar suficientemente lo que, en términos de desarrollo, podría representar la intervención para el citado ámbito:

--

#### 4. ACTA

En \_\_\_\_ (municipio) \_\_\_\_, \_\_\_\_ (calle, número, polígono, parcela, ...) \_\_\_\_\_, siendo el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, reunidos:

D./Dña. \_\_\_\_\_, en representación del Grupo de Desarrollo Rural de \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_.

D./Dña. \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, en calidad de:

- Solicitante de una subvención del Plan de Actuación Global
- Representante del titular del expediente número \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_. \_\_\_\_/\_\_\_\_

Examinado el lugar, arriba indicado se comprueba que los trabajos en que consiste la inversión mencionada, efectivamente:

- No han sido iniciados
- Únicamente existe acopio de los siguientes materiales

1	
2	
3	
4	
5	
6	
...	

- Han sido iniciados. Señale las unidades de obra ejecutadas, identificándolas claramente en relación al proyecto técnico

1	
2	
3	
4	
5	
6	
...	

#### 5. DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

La/s persona/s abajo firmante/s DECLARA/N, bajo su expresa responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 bis. 1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la subvención o ayuda, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio y que son ciertos cuantos datos figuran en la presente documento.

## 5. DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

- Estar conforme con lo que se hace constar en este acta
- No estar conforme con lo que se hace constar en este acta. Manifestando las siguientes

### ALEGACIONES

El levantamiento de este acta no supone que se genere el derecho a recibir la ayuda.

Para que conste y surta efectos oportunos, los reunidos firman la presente Acta, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

(Técnico/a del GDR)

(Solicitante o Representante/s Legal/es)

Fdo:

Fdo:

(VºBº Gerencia del GDR)

Fdo:

## 6. OBSERVACIONES DEL GDR

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de ese documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamientos de dichos datos tienen como finalidad la gestión de proceso de solicitud de concesión de ayudas y pago de las subvenciones otorgadas, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con la finalidad de controlar el proceso de solicitud, concesión y el pago de la subvención solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

## Solicitud de informe de legalidad, oportunidad y enfoque de género y juventud de la solicitud de subvención



Nº de expediente: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la subvención	Código GDR
--	------------

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTARTE					
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/ NIE/NIF:		
Razón social:		NIF:	Provincia		
Domicilio (Calle, Avenida, Plaza, etc.)			Localidad	Municipio	Código Postal
Correo electrónico		Teléfono	Fax		
Página web	Formación	Sexo	Fecha de nacimiento		
En su caso, datos de la persona representante legal:					
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/ NIE/NIF:		
Domicilio a efectos de notificación (Calle, Avenida, Plaza, etc.)			Localidad	Municipio	Provincia
Código postal	Correo electrónico	Teléfono	Fax		
Formación	Miembro de la entidad que representa	Sexo	Fecha de nacimiento		
	SI / NO				

2. DATOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD
2.1. Grupo de Intervenciones al que se imputa

REGISTRO DE SALIDA GDR

NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Fecha de salida: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

## 2. DATOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD

### 2.2. Tipo de intervención

- Proyecto integral (Operación, actuación o proyecto cuyos objetivos y diferentes acciones que la componen, se corresponden al mismo tiempo con las posibilidades de ayuda de diferentes grupos de intervenciones)

#### B 111.1

- Formación de profesionales del sector agrícola, ganadero y agroindustrial

#### B 111.2

- Intervenciones destinadas a la organización de eventos, jornadas y ferias genéricas  
 Intervenciones destinadas a la participación en eventos, jornadas y ferias genéricas  
 Intervenciones destinadas a la obtención y prestación de información

#### B 121.1

- Modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas  
 Traslado de explotaciones agrícolas y ganaderas  
 Inversiones destinadas a la modernización mediante uso compartido  
 Inversiones para el cumplimiento de nuevas normas comunitarias  
 Inversiones para el cumplimiento de normas comunitarias existentes

#### B 122.1

- Intervenciones destinadas a la modernización de explotaciones forestales y al aumento del valor económico de los bosques

#### B 123.1

- Intervenciones destinadas a inversiones que mejoren el rendimiento global a través de la transformación, comercialización o desarrollo relacionados con productos del Anexo I del Tratado  
 Intervenciones destinadas a inversiones que mejoren el rendimiento global a través de la transformación, comercialización o desarrollo relacionados con productos forestales  
 Intervenciones destinadas a inversiones para el cumplimiento de nuevas normas comunitarias en empresas de transformación o comercialización de productos del anexo I del Tratado  
 Intervenciones destinadas a inversiones para el cumplimiento de nuevas normas comunitarias en empresas de transformación o comercialización de productos forestales

#### B 124.1

- Intervenciones destinadas al desarrollo de procesos de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías relacionados con el sector agrario, forestal y agroindustria.

#### B 125.1

- Intervenciones destinadas a la creación y desarrollo de infraestructuras

#### B 216.1

- Intervenciones destinadas a la conservación de la naturaleza y el paisaje en explotaciones agrícolas y ganaderas

#### B 227.1

- Intervenciones destinadas a la conservación de la naturaleza y el paisaje en zonas forestales

#### B 311.1

- Diversificación hacia actividades no agrarias ni forestales  
 Diversificación hacia actividades no agrarias ni forestales (sector del transporte)

## 2. DATOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD

- Diversificación hacia actividades no agrarias ni forestales (actividades catalogadas como de carácter innovador)
- Diversificación hacia actividades no agrarias ni forestales (sector del transporte y actividades catalogadas como de carácter innovador)

### B 312.1

- Ayudas a microempresas
- Ayudas a microempresas (sector del transporte)
- Ayudas a microempresas (actividades catalogadas como de carácter innovador)
- Ayudas a microempresas (sector del transporte y actividades catalogadas como de carácter innovador)

### B 313.1

- Apoyo a empresas del sector turístico
- Apoyo a empresas del sector turístico (actividades catalogadas como de carácter innovador)

### B 313.2

- Intervenciones destinadas al fomento del asociacionismo
- Intervenciones destinadas al desarrollo de un proyecto no productivo de apoyo al sector turístico del territorio
- Intervenciones destinadas al desarrollo de un proyecto productivo de apoyo al sector turístico del territorio
- Intervenciones destinadas al desarrollo de un proyecto productivo de apoyo al sector turístico del territorio (actividades catalogadas como de carácter innovador)

### B 313.3

- Intervenciones no productivas destinadas a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al turismo rural
- Intervenciones productivas destinadas a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al turismo rural
- Intervenciones productivas destinadas a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al turismo rural (actividades catalogadas como de carácter innovador)

### B 313.4

- Intervenciones destinadas al diseño, desarrollo y difusión de productos turísticos
- Intervenciones destinadas a la organización de certámenes, ferias, exposiciones y eventos
- Intervenciones destinadas a la organización de certámenes, ferias, exposiciones y eventos (actividades catalogadas como de carácter innovador)
- Intervenciones destinadas a la participación en certámenes, ferias, exposiciones y eventos
- Intervenciones destinadas a la participación en certámenes, ferias, exposiciones y eventos (actividades catalogadas como de carácter innovador)

### B 321.1

- Apoyo a empresas que presten servicios a la economía y/o la población rural
- Apoyo a empresas que presten servicios a la economía y/o la población rural (sector del transporte)
- Apoyo a empresas que presten servicios a la economía y/o la población rural (actividades catalogadas como de carácter innovador)
- Apoyo a empresas que presten servicios a la economía y/o la población rural (sector del transporte y actividades catalogadas como de carácter innovador)

## 2. DATOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD

### B 321.2

- Intervenciones destinadas al fomento del asociacionismo
- Intervenciones destinadas al desarrollo de un proyecto no productivo de apoyo al desarrollo económico
- Intervenciones destinadas al desarrollo de un proyecto productivo de apoyo al desarrollo económico
- Intervenciones destinadas al desarrollo de un proyecto productivo de apoyo al desarrollo económico (sector del transporte)
- Intervenciones destinadas al desarrollo de un proyecto productivo de apoyo al desarrollo económico (actividades catalogadas como de carácter innovador)
- Intervenciones destinadas al desarrollo de un proyecto productivo de apoyo al desarrollo económico (sector del transporte y actividades catalogadas como de carácter innovador)

### B 321.3

- Intervenciones no productivas destinadas a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al desarrollo económico sostenible
- Intervenciones productivas destinadas a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al desarrollo económico sostenible
- Intervenciones productivas destinadas a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al desarrollo económico sostenible (sector del transporte)
- Intervenciones productivas destinadas a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al desarrollo económico sostenible (actividades catalogadas como de carácter innovador)
- Intervenciones productivas destinadas a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al desarrollo económico sostenible (sector del transporte y actividades catalogadas como de carácter innovador)

### B 321.4

- Intervenciones destinadas a la obtención y prestación de información relacionada con el desarrollo económico del territorio
- Intervenciones destinadas a la organización de certámenes, ferias, exposiciones y eventos
- Intervenciones destinadas a la organización de certámenes, ferias, exposiciones y eventos (actividades catalogadas como de carácter innovador)
- Intervenciones destinadas a la participación en certámenes, ferias, exposiciones y eventos
- Intervenciones destinadas a la participación en certámenes, ferias, exposiciones y eventos (actividades catalogadas como de carácter innovador)
- Intervenciones destinadas a la participación en certámenes, ferias, exposiciones y eventos (sector del transporte)
- Intervenciones destinadas a la participación en certámenes, ferias, exposiciones y eventos (sector del transporte y actividades catalogadas como de carácter innovador)

### B 321.5

- Intervenciones destinadas a la mejora de los servicios que faciliten el acceso al empleo

### B 321.6

- Intervenciones destinadas a Información, asesoramiento y sensibilización para el fomento de la integración y la vertebración social de la población rural

### B 321.7

- Intervenciones no productivas destinadas a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la calidad de vida
- Intervenciones productivas destinadas a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la

## 2. DATOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD

calidad de vida

Intervenciones productivas destinadas a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la calidad de vida (sector del transporte)

Intervenciones productivas destinadas a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la calidad de vida (actividades catalogadas como de carácter innovador)

Intervenciones productivas destinadas a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la calidad de vida (sector del transporte y actividades catalogadas como de carácter innovador)

### B 322.1

Intervenciones destinadas a la modernización y adaptación de los municipios rurales y su entorno

### B 323.1

Intervenciones destinadas a la concienciación, conservación y protección del patrimonio rural

### B 331.1

Intervenciones destinadas a la formación de profesionales vinculados a la diversificación de la economía rural

Intervenciones destinadas a la formación de profesionales vinculados a la diversificación de la economía rural (actividades catalogadas como de carácter innovador)

### B 331.2

Intervenciones destinadas a acciones formativas

Intervenciones destinadas a acciones formativas (actividades catalogadas como de carácter innovador)

Intervenciones destinadas a actividades informativas y de asesoramiento

Intervenciones destinadas a actividades informativas y de asesoramiento (actividades catalogadas como de carácter innovador)

### B 341.1

Elaboración de estudios, planes y evaluaciones

### B 341.2

Dinamización de agentes y promoción de la Estrategia de Desarrollo Rural

### B 341.3

Adquisición de capacidades por parte del equipo técnico del GDR

2.3. Justificación de la selección del grupo de intervenciones del Plan de Actuación Global

2.4. Denominación de la intervención

## 2. DATOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD

### 2.5. Objeto y finalidad de la intervención

### 2.6. Tipología de beneficiarios/as según el Grupo de intervención

#### B 111.1

- Personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro
- Agrupaciones de productores primarios agrarios o forestales o empresas dedicadas a la producción primaria
- Empresas de transformación y/o comercialización de productos agrarios o forestales (microempresa)
- Empresas de transformación y/o comercialización de productos agrarios o forestales (pequeña empresa)
- Empresas de transformación y/o comercialización de productos agrarios o forestales (mediana empresa)

#### B 111.2

- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro
- Productores primarios (agrarios o forestales) (PYMES)
- PYMES de transformación y/o comercialización de productos agrarios o forestales
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro

#### B 121.1

- Titular de explotación agrícola o ganadera
- Agrupación de titulares de explotaciones agrícolas o ganaderas
- Joven agricultor, titular de una explotación agrícola o ganadera con ayuda a la instalación
- Titular de explotación agrícola o ganadera (joven agricultor)

#### B 122.1

- Personas físicas o jurídicas privadas propietarias de bosques
- Asociaciones o agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas propietarias de bosques
- Municipios propietarios de bosques
- Asociaciones de municipios propietarios de bosques

#### B 123.1

- Grandes empresas de menos de 750 trabajadores y volumen de negocios inferior a 200 millones de euros
- Microempresas
- Pequeñas empresas
- Medianas empresas

#### B 124.1

- Entidades asociativas que engloben como mínimo al sector de la producción primaria y de la industria de transformación

#### B 125.1

- Entidades y administraciones públicas locales
- Corporaciones de derecho público u otras entidades asimilables (excepto las Comunidades de Regantes)
- Comunidades de Regantes
- Asociaciones de defensa sanitaria y ganadera y asociaciones de razas ganaderas puras

## 2. DATOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD

### B 216.1

- Titular de explotación agrícola o ganadera
- Comunidades de Regantes
- Asociaciones de defensa sanitaria y ganadera y asociaciones de razas ganaderas puras

### B 227.1

- Personas físicas o jurídicas privadas titulares de terrenos forestales
- Asociaciones o agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas titulares de terrenos forestales

### B 311.1

- Miembro de la unidad familiar de una explotación agraria (microempresa)
- Miembro de la unidad familiar de una explotación agraria (pequeña empresa)
- Miembro de la unidad familiar de una explotación agraria (mediana empresa)
- Miembro de la unidad familiar de una explotación agraria (gran empresa)

### B 312.1

- Microempresas

### B 313.1

- Microempresas
- Pequeñas empresas
- Medianas empresas
- Grandes empresas

### B 313.2

- Grupo de Desarrollo Rural
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro de carácter territorial relacionadas con el desarrollo turístico
- Entidades asociativas que aglutinen a personas físicas y/o empresas, trabajadores o profesionales del sector turístico u otros organismos asociativos sin ánimo de lucro relacionados con el sector turístico
- Entidades asociativas que aglutinen a personas físicas y/o empresas, trabajadores o profesionales del sector turístico u otros organismos asociativos sin ánimo de lucro relacionados con el sector turístico (microempresa)
- Entidades asociativas que aglutinen a personas físicas y/o empresas, trabajadores o profesionales del sector turístico u otros organismos asociativos sin ánimo de lucro relacionados con el sector turístico (pequeña empresa)
- Entidades asociativas que aglutinen a personas físicas y/o empresas, trabajadores o profesionales del sector turístico u otros organismos asociativos sin ánimo de lucro relacionados con el sector turístico (mediana empresa)
- Entidades asociativas que aglutinen a personas físicas y/o empresas, trabajadores o profesionales del sector turístico u otros organismos asociativos sin ánimo de lucro relacionados con el sector turístico (gran empresa)

### B 313.3

- Grupo de Desarrollo Rural
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (microempresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (pequeña empresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (mediana empresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (gran empresa)

## 2. DATOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD

- Empresas públicas vinculadas al desarrollo del sector turístico del territorio (microempresa)
- Empresas públicas vinculadas al desarrollo del sector turístico del territorio (pequeña empresa)
- Empresas públicas vinculadas al desarrollo del sector turístico del territorio (mediana empresa)
- Empresas públicas vinculadas al desarrollo del sector turístico del territorio (gran empresa)

### B 313.4

- Grupo de Desarrollo Rural
- Microempresa
- Pequeñas empresas
- Medianas empresas
- Grandes empresas
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (microempresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (pequeña empresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (mediana empresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (gran empresa)

### B 321.1

- Microempresa
- Pequeñas empresas
- Medianas empresas
- Grandes empresas

### B 321.2

- Grupo de Desarrollo Rural
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro de carácter territorial
- Entidades asociativas que aglutinen a personas físicas y/o empresas, trabajadores o profesionales u otros organismos asociativos sin ánimo de lucro
- Entidades asociativas que aglutinen a personas físicas y/o empresas, trabajadores o profesionales u otros organismos asociativos sin ánimo de lucro (microempresa)
- Entidades asociativas que aglutinen a personas físicas y/o empresas, trabajadores o profesionales u otros organismos asociativos sin ánimo de lucro (pequeña empresa)
- Entidades asociativas que aglutinen a personas físicas y/o empresas, trabajadores o profesionales u otros organismos asociativos sin ánimo de lucro (mediana empresa)
- Entidades asociativas que aglutinen a personas físicas y/o empresas, trabajadores o profesionales u otros organismos asociativos sin ánimo de lucro (gran empresa)

### B 321.3

- Grupo de Desarrollo Rural
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro

## 2. DATOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD

- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (microempresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (pequeña empresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (mediana empresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (gran empresa)
- Empresas públicas (microempresa)
- Empresas públicas (pequeña empresa)
- Empresas públicas (mediana empresa)
- Empresas públicas (gran empresa)

### B 321.4

- Grupo de Desarrollo Rural
- Empresas públicas (microempresa)
- Empresas públicas (pequeña empresa)
- Empresas públicas (mediana empresa)
- Empresas públicas (gran empresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (microempresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (pequeña empresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (mediana empresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (gran empresa)
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro

### B 321.5

- Grupo de Desarrollo Rural
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro

### B 321.6

- Grupo de Desarrollo Rural
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro

### B 321.7

- Grupo de Desarrollo Rural
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (microempresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (pequeña empresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (mediana empresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (gran empresa)
- Empresas públicas (microempresa)
- Empresas públicas (pequeña empresa)
- Empresas públicas (mediana empresa)
- Empresas públicas (gran empresa)

## 2. DATOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD

### B 322.1

- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro

### B 323.1

- Grupo de Desarrollo Rural
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro (empresas (solo casos excepcionales de la instrucción))

### B 331.1

- Microempresa
- Pequeñas empresas
- Medianas empresas
- Grandes empresas
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro (microempresa)
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro (pequeña empresa)
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro (mediana empresa)
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro (gran empresa)
- Grandes empresas del sector transporte
- Medianas empresas del sector transporte
- Pequeñas empresas del sector transporte
- Microempresas del sector transporte
- Entidades públicas o privadas pertenecientes al sector del transporte
- Entidades públicas o privadas

### B 331.2

- Grupo de Desarrollo Rural
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro (microempresa)
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro (pequeña empresa)
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro (mediana empresa)
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro (gran empresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (microempresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (pequeña empresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (mediana empresa)
- Personas físicas o jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro (gran empresa)
- Entidades públicas o privadas

### B 341.1

- Grupo de Desarrollo Rural

### B 341.2

- Grupo de Desarrollo Rural

## 2. DATOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD

**B 341.3**

Grupo de Desarrollo Rural

2.7. Correspondencia del solicitante con los beneficiarios del grupo de intervenciones

2.8. Concreción de la tipología del/de la solicitante (si procede)

Joven agricultor/a

Miembro de la unidad familiar de una explotación

2.9. Sector económico/laboral (Si procede indicar código NACE)

Actividad principal del/de la solicitante/s

Sector al que pertenece la intervención

2.10. Descripción detallada de la intervención para la que se solicita la subvención

2.11. Marcar en el caso de que la intervención esté destinada a: (solo se cumplimentará para proyectos financiados con Feader + cofinanciación, a través de los siguientes grupos de intervención B121.1 y B123.1)

Carne de caballo

Vinagre de alcohol

Café

## 2. DATOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD

### 2.12. Lugar de ejecución de la intervención

Municipios donde se va a ejecutar

Calificación del lugar de localización de la intervención (solo se cumplimentará para los siguientes grupos de intervención B121.1 Y B122.1)

- Zona Natura 2000
- Zona de Montaña
- Zona con dificultades diferentes de las de montaña
- Zona DMA (Directiva 200/60/CE)
- Otra:

### 2.13. Caracterización de la intervención

- Productivo  No productivo

### 2.14. Presupuesto total de la intervención

Presupuesto Total de la intervención: \_\_\_\_\_ €

### 2.15. Financiación de la intervención (solo se cumplimenta para los proyectos de la medida 411)

- FEADER + Cofinanciación de la Administración Autonómica
- Financiación adicional de la Administración Autonómica

### 2.16.-Conceptos específicos para los que se solicita la subvención

Conceptos subvencionables	Normas de competencia

Justificación (en caso que las normas de competencia seleccionadas sea mínimi innovador, la justificación en obligatoria)

## 2. DATOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LA LEGALIDAD

2.17. Cálculo del valor añadido bruto (si procede)

Previsión del aumento del valor añadido bruto para explotaciones agrícolas y ganaderas (**Medida 411**):

$$\text{VAB} = \text{Resultado total} - \text{Consumo intermedio total}$$

Grupo de Intervención	Aumento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias de la ayuda (€)		
	N+1	N+2	N+3
Modernización de explotaciones agrarias (B121.1)			
Aumento del valor económico de los bosques (B121.1)			
Aumento del valor añadido de los productos agrarios y forestales (B123.1)			

Donde:

- N: Año en el que se solicita la ayuda
- Resultado total= valor de las ventas + balance de existencias + uso o consumo propio
- Consumo intermedio total= gastos directos + gastos generales
  - \* gastos directos: semillas, plantas, fertilizantes, productos para la protección de cultivos, alimentación animal, otros
  - \* gastos generales (es decir, costes relacionados con actividades de producción, pero no con líneas específicas de producción): mantenimiento de edificios y maquinaria, energía, agua, seguros de edificios, otros gastos generales.

Previsión del aumento del valor añadido bruto no agrícola de las explotaciones / empresas (**Medida 413**):

$$\text{VAB} = \text{Resultado total} - \text{Consumo intermedio total}$$

Grupo de Intervención	Aumento del Valor Añadido Bruto de las entidades beneficiarias de la ayuda (€)		
	N+1	N+2	N+3
Diversificación hacia actividades no agrarias ni forestales (B311.1)			
Ayudas a microempresas (B312.1)			
Apoyo a empresas del sector turístico (B313.1)			
Apoyo a empresas que presten servicios a la economía y/o a la población rural (B321.1)			
Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamiento y herramientas de apoyo al desarrollo económico sostenible (B321.3)			
Dotación y mejora de servicios, infraestructura, equipamiento y herramientas de apoyo al turismo rural (B313.3)			
Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamiento y herramientas para la calidad de vida (B321.7)			

Donde:

- N: Año en el que se solicita la ayuda
- Resultado total= valor de las ventas + balance de existencias + uso o consumo propio
- Consumo intermedio total= gastos directos + gastos generales
  - gastos generales (es decir, costes relacionados con actividades de producción, pero no con líneas específicas de producción): mantenimiento de edificios y maquinaria, energía, agua, seguros de edificios, otros gastos generales



#### 4. DATOS DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN RELATIVOS A LOS INDICADORES

Sector agrícola:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Cultivos en campos labrados            | <input type="checkbox"/> Horticultura  |
| <input type="checkbox"/> Viticultura                            | <input type="checkbox"/> Cultivos permanentes  |
| <input type="checkbox"/> Producción de lácteos                  | <input type="checkbox"/> Ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea) |
| <input type="checkbox"/> Ganado porcino                         | <input type="checkbox"/> Aves de Corral  |
| <input type="checkbox"/> Sector mixto (agricultura + ganadería) | <input type="checkbox"/> Otros   |

Tipo de inversión:

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Ordenación del territorio | <input type="checkbox"/> Maquinaria |
| <input type="checkbox"/> Edificios                 | <input type="checkbox"/> Otros      |

Zonas de intervención:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Zonas montañosas                                  | <input type="checkbox"/> Zonas relacionadas con la Directiva 200/60/CE |
| <input type="checkbox"/> Zonas "natura 2000"                               | <input type="checkbox"/> Zonas mixtas                                  |
| <input type="checkbox"/> Zonas con dificultades distintas a las de montaña | <input type="checkbox"/> Otras   |

Ha supuesto la incorporación de :  Nuevo Producto  Nueva Técnica

Tipo de producción:

- |                                    |                                       |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Ecológica | <input type="checkbox"/> Convencional |
|------------------------------------|---------------------------------------|

#### B 122.1

Tipo de sector:

- |                                   |                                      |                                    |
|-----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Agrícola | <input type="checkbox"/> Alimentario | <input type="checkbox"/> Silvícola |
|-----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|

Tipo de propietarios:

- |                                   |                                     |                                |
|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Privados | <input type="checkbox"/> Municipios | <input type="checkbox"/> Otros |
|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|

Zonas de intervención:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Zonas montañosas                                  | <input type="checkbox"/> Zonas relacionadas con la Directiva 200/60/CE |
| <input type="checkbox"/> Zonas "natura 2000"                               | <input type="checkbox"/> Zonas mixtas                                  |
| <input type="checkbox"/> Zonas con dificultades distintas a las de montaña | <input type="checkbox"/> Otros   |

Ha supuesto la incorporación de  Nuevo Producto  Nueva Técnica

#### B 123.1

Tipo de sector:

- |  |   |   |                                       |
|--|---|---|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sector agrícola | <input type="checkbox"/> Sector alimentario | <input type="checkbox"/> Sector silvícola | <input type="checkbox"/> Sector mixto |
|--|---|---|---------------------------------------|

Tipo de proyecto:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Transformación/Comercialización | <input type="checkbox"/> Desarrollo de nuevos productos / procesos y tecnologías |
|--|--|

Tipo de cultivo:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Cultivos en campos labrados       | <input type="checkbox"/> Horticultura  |
| <input type="checkbox"/> Vitivinicultura                   | <input type="checkbox"/> Cultivos permanentes  |
| <input type="checkbox"/> Producción de lácteos             | <input type="checkbox"/> Ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea) |
| <input type="checkbox"/> Ganado porcino y/o Aves de Corral | <input type="checkbox"/> Sector mixto (agricultura + ganadería)                          |
| <input type="checkbox"/> Otros                             |  |

#### 4. DATOS DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN RELATIVOS A LOS INDICADORES

Tipo de producción:

- Ecológica  Integrada  Convencional

Ha supuesto la incorporación de :

- Nuevo Producto  Nueva Técnica

#### B 124.1

Tipo de proyecto

- Nuevos productos  Nuevas técnicas  Otros

Tipo de sector:

- Sector agrícola  Sector alimentario  Sector silvícola  Sector mixto

#### B 216.1

Tipo de inversiones:

- Inversiones relacionadas con el cumplimiento de compromisos agroambientales  
 Inversiones relacionadas con el cumplimiento de otros compromisos medioambientales  
 Inversiones destinadas a recuperar elementos del patrimonio agrario  
  
 Inversiones que refuerzan el carácter de utilidad pública en tierras agrícolas  
  
 Zonas natura 2000  
  
 Otras de alto valor natural

Objetivos del proyecto:

- Biodiversidad y agricultura de alto valor natural  Calidad del agua  
 Lucha contra el cambio climático  Calidad del suelo  
 Evitar la marginación y abandono de tierras  Otros

#### B 227.1

Tipo de inversiones:

Inversiones relacionadas con el cumplimiento de compromisos suscritos con arreglo a la medida destinada a la utilización sostenible de las tierras forestales a través de ayudas "Natura 2000".

- Inversiones relacionadas con el cumplimiento de otros compromisos medioambientales  
 Inversiones que refuerzan el carácter de utilidad pública de bosques o superficies forestales

Objetivos del proyecto:

- Biodiversidad y agricultura de alto valor natural  Calidad del agua  
 Lucha contra el cambio climático  Calidad del suelo  
 Evitar la marginación y abandono de tierras  Otros

#### B 311.1

Tipo de actividad rural no agrícola:

- Turismo  Actividades artesanales

#### 4. DATOS DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN RELATIVOS A LOS INDICADORES

- Actividades minoristas  Producción de energía renovable  
 Otras (atención a la infancia, etc...)

##### B 312.1

Tipo de actividad no agrícola (solo para microempresas):

- Creación de microempresas  Desarrollo de microempresas

##### B 313.1

Actividades turísticas subvencionadas:

- Infraestructuras de pequeña escala (centros de información, señalización de lugares turísticos,...)  
 Infraestructuras recreativas (oferta de acceso a zonas naturales, alojamiento de pequeña capacidad, etc.)  
 Desarrollo/Comercialización de servicios de turismo rural

¿La intervención supone un incremento de las actividades turísticas?  Sí  No

##### B 313.2

Actividades turísticas subvencionadas:

- Infraestructuras de pequeña escala (centros de información, señalización de lugares turísticos,...)  
 Infraestructuras recreativas (oferta de acceso a zonas naturales, alojamiento de pequeña capacidad, etc.)  
 Desarrollo/Comercialización de servicios de turismo rural

¿La intervención supone un incremento de las actividades turísticas?  Sí  No

##### B 313.3

Actividades turísticas subvencionadas:

- Infraestructuras de pequeña escala (centros de información, señalización de lugares turísticos,...)  
 Infraestructuras recreativas (oferta de acceso a zonas naturales, alojamiento de pequeña capacidad, etc.)  
 Desarrollo/Comercialización de servicios de turismo rural

¿La intervención supone un incremento de las actividades turísticas?  Sí  No

##### B 313.4

Actividades turísticas subvencionadas:

- Infraestructuras de pequeña escala (centros de información, señalización de lugares turísticos,...)  
 Infraestructuras recreativas (oferta de acceso a zonas naturales, alojamiento de pequeña capacidad, etc.)  
 Desarrollo/Comercialización de servicios de turismo rural

¿La intervención supone un incremento de las actividades turísticas?  Sí  No

##### B 321.1

Actividades subvencionadas:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)  Movilidad  
 Infraestructuras culturales y sociales  Formación  
 Infraestructuras medioambientales (alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, etc.)/Energía

#### 4. DATOS DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN RELATIVOS A LOS INDICADORES

- Atención a la infancia
- Otras

##### B 321.2

Actividades subvencionadas:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Infraestructuras culturales y sociales
- Infraestructuras medioambientales (alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, etc.)/Energía
- Atención a la infancia
- Movilidad
- Formación
- Otras \_\_\_\_\_

##### B 321.3

Actividades subvencionadas:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Infraestructuras culturales y sociales
- Infraestructuras medioambientales (alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, etc.)/Energía
- Atención a la infancia
- Movilidad
- Formación
- Otras

##### B 321.4

Actividades subvencionadas:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Infraestructuras culturales y sociales
- Infraestructuras medioambientales (alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, etc.)/Energía
- Atención a la infancia
- Movilidad
- Formación
- Otras

##### B 321.5

Actividades subvencionadas:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Infraestructuras culturales y sociales
- Infraestructuras medioambientales (alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, etc.)/Energía
- Atención a la infancia
- Otras
- Movilidad
- Formación

##### B 321.6

Actividades subvencionadas:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Infraestructuras culturales y sociales
- Infraestructuras medioambientales (alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, etc.)/Energía
- Atención a la infancia
- Otras
- Movilidad
- Formación

##### B 321.7

#### 4. DATOS DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN RELATIVOS A LOS INDICADORES

Actividades subvencionadas:

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)   | <input type="checkbox"/> Movilidad |
| <input type="checkbox"/> Infraestructuras culturales y sociales  | <input type="checkbox"/> Formación |
| <input type="checkbox"/> Infraestructuras medioambientales (alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, etc.)/Energía |                                    |
| <input type="checkbox"/> Atención a la infancia  | <input type="checkbox"/> Otras     |

##### B 322.1

Tipo de rehabilitación:

- |                                 |                                 |                                    |
|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Físico | <input type="checkbox"/> Social | <input type="checkbox"/> Económico |
|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|

##### B 323.1

Actividades de conservación del Patrimonio Rural (incluyendo concienciación):

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Patrimonio natural | <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico, cultural, artístico, ecológico,... |
|---|---|

##### B 331.1

Agente económico participante en la intervención subvencionada:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Microempresa                              | <input type="checkbox"/> Organización sin ánimo de lucro |
| <input type="checkbox"/> Organización pública                      | <input type="checkbox"/> Explotación agrícola particular |
| <input type="checkbox"/> Otro tipo de trabajador por cuenta propia |  |

Contenido de la intervención:

- |   |                                |
|---|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capacidades de gestión, administración (contabilidad) y comercialización |                                |
| <input type="checkbox"/> Formación en materia TIC   |                                |
| <input type="checkbox"/> Mantenimiento y mejora del paisaje y protección del medio ambiente       | <input type="checkbox"/> Otros |

##### B 331.2

Agente económico participante en la intervención subvencionada:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Microempresa                              | <input type="checkbox"/> Organización sin ánimo de lucro |
| <input type="checkbox"/> Organización pública                      | <input type="checkbox"/> Explotación agrícola particular |
| <input type="checkbox"/> Otro tipo de trabajador por cuenta propia |  |

Contenido de la intervención:

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Capacidades de gestión, administración (contabilidad) y comercialización | <input type="checkbox"/> Formación en materia TIC |
| <input type="checkbox"/> Mantenimiento y mejora del paisaje y protección del medio ambiente       | <input type="checkbox"/> Otros                    |

##### B341.1

¿Se realizan actos de promoción de la intervención subvencionada?  Sí  No

##### B341.2

¿Se realizan actos de promoción de la intervención subvencionada?  Sí  No

##### B341.3

¿Se realizan actos de promoción de la intervención subvencionada?  Sí  No

## 5.DATOS SOBRE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO

### 5.1 Datos sobre la creación o mantenimiento de empleo

#### 5.1.1- Previsión del personal contratado para la ejecución de la intervención:

				HOMBRES				MUJERES				TOTALES													
				H < 35 años		H ≥ 35 años		M < 35 años		M ≥ 35 años		Total < 35 años		Total ≥ 35 años											
				D <sup>(1)</sup>	No D																				
Cuenta Propia																									
CREACION DE EMPLEO	Equipo directivo/ Coordinación	Fijo	J.Parcial																						
			J.Completa																						
		Eventual	J.Parcial																						
			J.Completa																						
	Equipo Técnico	Fijo	J.Parcial																						
			J.Completa																						
		Eventual	J.Parcial																						
			J.Completa																						
	Personal administrativo	Fijo	J.Parcial																						
			J.Completa																						
		Eventual	J.Parcial																						
			J.Completa																						
	Personal no cualificado	Fijo	J.Parcial																						
			J.Completa																						
		Eventual	J.Parcial																						
			J.Completa																						
Otros (especificar cual): _____	Fijo	J.Parcial																							
		J.Completa																							
	Eventual	J.Parcial																							
		J.Completa																							
<b>SUBTOTAL EMPLEO CREADO(*)</b>																									
<b>CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO(**)</b>																									
<b>MEJORA DE EMPLEO (***)</b>																									
<b>MANTENIMIENTO DE EMPLEO(****)</b>																									

(\*) Creación de empleo: Creación de puestos de trabajo por cuenta propia o ajena

(\*\*) Consolidación de empleo: El puesto de trabajo pasa de temporal (duración determinada) a indefinido

(\*\*\*) Mejora de empleo: El puesto de trabajo pasa de jornada parcial a completa

(\*\*\*\*) Mantenimiento de empleo: Mantenimiento del puesto de trabajo

(1) D: Trabajador discapacitado o desfavorecido. Definición en la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 2), regla 5 15) y 16)

5.1.2- Información laboral de empleos con los que cuenta la empresa

Nº trabajadores/as de la empresa	HOMBRES	MUJERES
<b>TOTAL</b>		

5.2. Teniendo en cuenta el sector al que pertenece y la previsión de empleo que supone la intervención:

- Incide de manera efectiva en el acortamiento de brechas laborales de género.
- Incide de manera potencial en el acortamiento de brechas laborales de género.

**6. ENFOQUE DE GÉNERO Y JUVENTUD**

6.1. Composición de la entidad: Cumplimentar en el caso de que la entidad pertenezca a 10 personas máximo (Solo cumplimentar en caso de entidades con ánimo de lucro, con independencia de si la intervención objeto de la subvención tiene carácter productivo o no.)

	HOMBRES		MUJERES		% Participación (*)	¿Órgano de decisión? (S,N) (**)	Cargo
	H<35años	H≥35 años	M<35años	M≥35 años			
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
<b>TOTAL</b>							

(\*) Dependiendo del perfil de cada entidad, la Participación se entenderá como el % de pertenencia de la misma a las personas solicitantes recogidas en el cuadro.

(\*\*) Se entenderá Órgano de Decisión a la estructura creada en cada tipo de entidad con la responsabilidad última en la toma de decisiones.

TOTAL % DE PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD EMPRESARIAL			
HOMBRES		MUJERES	
H<35años	H≥35 años	M<35años	M≥35 años

TOTAL % DE PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN			
HOMBRES		MUJERES	
H<35años	H≥35 años	M<35años	M≥35 años

6.2. Cumplimentar en el caso de que la entidad pertenezca a más de 10 personas (Solo cumplimentar en caso de entidades con ánimo de lucro, con independencia de si la intervención objeto de la subvención tiene carácter productivo o no.)

	HOMBRES		MUJERES	
	H<35años	H≥35 años	M<35años	M≥35 años
<b>% Titulares</b>				
<b>% Participación</b>				

## 6. ENFOQUE DE GÉNERO Y JUVENTUD

6.3.- Tipo de promotor/a ( Cumplimentar en el caso de ser persona física o entidad formada por mujeres o jóvenes)

Promotor/a mujer (PG)

Promotor/a joven

6.4.- Tipo de incidencia

Incidencia en Género (IG)

Incidencia en juventud (IJ)

6.5.- Transversalidad de género (adjunta informe de impacto de género)

Transversalidad de género

Justificación de la incidencia

6.6 Medidas o acciones positivas para las mujeres

Sensibilización en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Justificación de la incidencia

Formación para el empleo destinada a las mujeres

Justificación de la incidencia

Autoempleo y empleo de calidad para las mujeres rurales

Justificación de la incidencia

Conciliación de la vida laboral, familiar y personal

Justificación de la incidencia

Fomento de la participación social de las mujeres rurales

Justificación de la incidencia

## 6. ENFOQUE DE GÉNERO Y JUVENTUD

Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales

Justificación de la incidencia

Ocio y tiempo libre con enfoque de género

Justificación de la incidencia

Otra categoría de actuación

Justificación de la actuación

## 7. EXPOSICIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Tras el análisis de la solicitud y documentación presentada, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos y considerando esta Gerencia que la intervención descrita es compatible con el Grupo de Intervención citado, se remite la presente Solicitud de informe de Legalidad, Oportunidad y Enfoque de Género y Juventud de la solicitud de subvención, a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, para que ésta emita su correspondiente informe.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
(Gerencia del GDR)

Fdo:

## ILMO/A. SR./A DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado que tiene como finalidad la tramitación de las subvenciones solicitadas, así como la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos de Desarrollo Rural en aplicación del enfoque Leader, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con la finalidad de controlar el proceso de concesión y el pago de la subvención solicitada. Así mismo, se informa que los datos se podrán publicar con arreglo a los Reglamentos (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de marzo y (CE) nº 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de las Comunidades y de los Estados Miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

**Informe de legalidad, oportunidad y enfoque de género y juventud**



En cumplimiento de lo establecido en la regla 113.4 de la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se emite el presente documento relativo a la solicitud de informe de legalidad, oportunidad y enfoque de género y juventud de la solicitud de subvención remitida a esta Delegación Provincial de \_\_\_\_\_, mediante escrito de fecha \_\_\_\_\_ por la Gerencia del Grupo de Desarrollo Rural \_\_\_\_\_, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Procedimiento de gestión y control del Plan de Actuación Global.

Datos de la consulta de análisis:

Nº de expediente: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Denominación de la intervención: \_\_\_\_\_

Municipio/s donde se va a ejecutar: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos del/de la solicitante o Razón social: \_\_\_\_\_

N.I.F./D.N.I./N.I.E. del/de la solicitante: \_\_\_\_\_

Grupo de intervenciones: \_\_\_\_\_

Medida del FEADER: \_\_\_\_\_

A la vista de la documentación presentada por el Grupo y en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial, la misma determina e informa:

que la intervención propuesta cumple con las condiciones de legalidad en base al Plan de Actuación Global.

Justificación

Nº de expediente: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

que la intervención propuesta no cumple con las condiciones de legalidad en base al Plan de Actuación Global.

Justificación

que la intervención propuesta cumple con las condiciones de oportunidad en base a su Estrategia de Actuación Global.

Justificación

que la intervención propuesta no cumple con las condiciones de oportunidad en base a su Estrategia de Actuación Global.

Justificación

Que la intervención propuesta aplicando el enfoque de género y/o juventud:

Sí  No Está promovida por mujer/es.

Justificación

Sí  No Está promovida por joven/es.

Justificación

Nº de expediente: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Sí  No Tiene incidencia en género.

Justificación

Sí  No Tiene incidencia en juventud.

Justificación

*Observaciones (cumplimentar obligatoriamente en caso de no cumplir algunas de las condiciones):*

Por lo que la intervención objeto de análisis se considera:

- Que cumple

con las condiciones de legalidad establecidas en el marco de las disposiciones que resultan de aplicación.

con las condiciones de oportunidad establecidas en el marco de las disposiciones que resultan de aplicación.

- Que no cumple:

con las condiciones de legalidad establecidas en el marco de las disposiciones que resultan de aplicación.

con las condiciones de oportunidad establecidas en el marco de las disposiciones que resultan de aplicación.

Nº de expediente: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

- Que analizado el enfoque de género y/o juventud:

- Sí  No Está promovida por mujer/es.
- Sí  No Está promovida por joven/es.
- Sí  No Tiene incidencia en género.
- Sí  No Tiene incidencia en juventud.

En caso de discrepancia del Grupo de Desarrollo Rural con el contenido del presente informe, el Consejo Territorial de Desarrollo Rural podrá presentar una solicitud de revisión, justificando adecuadamente los motivos, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(El /La Técnico/a de la Delegación Provincial)

(El /La Jefe/a de Departamento de la Delegación Provincial)

Fdo:

Fdo:

(VºBº del /de la Jefe/a de Servicio de la Delegación Provincial)

Fdo:



## Informe Técnico Económico



Nº de expediente: \_ \_ \_ / \_ \_ \_ / \_ \_ \_ / \_ \_ \_

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la subvención	Código GDR
--	------------

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/NIE/NIF
Razón social:		NIF	Provincia
En su caso, datos del representante legal:			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/NIE/NIF

2. DATOS DE LA INTERVENCIÓN
2.1. Denominación de la intervención
2.2. Objeto y finalidad de la intervención
2.3. Tipo de intervención (Información volcada de la Solicitud de análisis de legalidad, oportunidad y enfoque de género y juventud, de acuerdo a la clasificación realizada por grupo de intervenciones)
2.4. Línea en la que se inserta la intervención



**3. DATOS SOBRE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO**

3.1. Datos sobre el empleo previsto

				HOMBRES				MUJERES				TOTAL				
				H < 35 años		H ≥ 35 años		M < 35 años		M ≥ 35 años		Total < 35 años		Total ≥ 35 años		
				D <sup>(*)</sup>	No D											
Cuenta Propia																
CREACIÓN DE EMPLEO	Equipo directivo/ Coordinación	Fijo	J.Parcial													
			J.Completa													
		Eventual	J.Parcial													
			J.Completa													
	Equipo Técnico	Fijo	J.Parcial													
			J.Completa													
		Eventual	J.Parcial													
			J.Completa													
	Personal administrativo	Fijo	J.Parcial													
			J.Completa													
		Eventual	J.Parcial													
			J.Completa													
	Personal no cualificado	Fijo	J.Parcial													
			J.Completa													
		Eventual	J.Parcial													
			J.Completa													
	Otros (especificar cual): _____	Fijo	J.Parcial													
			J.Completa													
		Eventual	J.Parcial													
			J.Completa													
<b>SUBTOTAL EMPLEO CREADO(*)</b>																
<b>CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO(**)</b>																
<b>MEJORA DE EMPLEO (***)</b>																
<b>MANTENIMIENTO DE EMPLEO(****)</b>																

(\*) Creación de empleo: Creación de puestos de trabajo por cuenta propia o ajena

(\*\*) Consolidación de empleo: El puesto de trabajo pasa de temporal (duración determinada) a indefinido

(\*\*\*) Mejora de empleo: El puesto de trabajo pasa de jornada parcial a completa

(\*\*\*\*) Mantenimiento de empleo: Mantenimiento del puesto de trabajo

(\*) D: Trabajador discapacitado o desfavorecido: Definición en la Instrucción de 15 de octubre de 2009, regla 5, 15 y 16

**4. VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA**

## 4.1. Previsión de ingresos ocasionados por la intervención

PRODUCTO / SERVICIO	CUANTÍA		
	Ejercicio N	Ejercicio N+1	Ejercicio N+2
<b>TOTAL INGRESOS</b>			

## 4.2. Plan de financiación relativo a la intervención

## 4.2.1. Fuentes de financiación (No incluir subvención objeto de este Informe Técnico)

		Tasa de interés	Periodo de amortización	Cuantía	Carencia
<b>Financiación propia</b>	Capital propio				
	Prima de emisión de acciones				
	Reservas				
	Remanentes de ejercicios				
<b>Financiación ajena</b>	Préstamos y/o créditos (1)				
	Préstamos y/o créditos (2)				
	Efectos a pagar a l/p				
	Renting				
	Leasing				
	Factoring				
<b>Otras fuentes de financiación</b>	Otros				
	Subvención de capital (1)				
	Subvención de capital (2)				
	Subvención de capital (3)				
	Ayuda reintegrable				
Otras: _____					

## 4.2.2. En caso de incluir en "Otras fuentes de financiación" otras ayudas públicas compatibles y concedidas al solicitante para esta misma intervención, cumplimentar:

Organismo que concede la ayuda	Fondos	Aplicación Presupuestaria	Presupuesto Total	Coste Total Subvencionable	Subvenciones Concedidas	
					%	Importe
<b>TOTAL</b>						

**4. VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA**

## 4.3. Análisis del estado financiero (indicar el resultado de los ratios según proceda)

<b>Ratios</b>	<b>Formulación</b>	<b>Resultado</b>
Eficacia	Ingresos/Gastos	
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	
Endeudamiento	Deudas a largo plazo/Capitales Propios	
Rentabilidad Económica	Resultado antes de Intereses e Impuestos/Activo Total	
Independencia Financiera	Recursos Propios/Pasivo Exigible	

**5. PREVISIÓN DE INDICADORES EN BASE AL GRUPO DE INTERVENCIÓN****B 111.1**

- Número total de días de formación recibidos: \_\_\_\_\_
- Número de participantes en actividades de formación (hombres < 40 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes en actividades de formación (hombres ≥ 40 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes en actividades de formación (mujeres < 40 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes en actividades de formación (mujeres ≥ 40 años): \_\_\_\_\_
- Porcentaje de participantes < 40 años: \_\_\_\_\_
- Porcentaje de participantes mujeres: \_\_\_\_\_
- Número de participantes que han aprobado y obtenido un título o diploma (hombres < 40 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que han aplicado en la práctica las capacidades adquiridas (hombres < 40 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que han aprobado y obtenido un título o diploma (hombres ≥ 40 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que han aplicado en la práctica las capacidades adquiridas (hombres ≥ 40 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que han aprobado y obtenido un título o diploma (mujeres < 40 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que han aplicado en la práctica las capacidades adquiridas (mujeres < 40 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que han aprobado y obtenido un título o diploma (mujeres ≥ 40 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que han aplicado en la práctica las capacidades adquiridas (mujeres ≥ 40 años): \_\_\_\_\_
- Número de cursos relacionados con el sector agrícola, ganadero y forestal: \_\_\_\_\_
- Número de cursos relacionados con el sector de la alimentación: \_\_\_\_\_
- Número de cursos de e-formación: \_\_\_\_\_

**B 111.2**

- Número de acciones relacionadas con el sector agrícola, ganadero y forestal: \_\_\_\_\_
- Número de acciones relacionadas con el sector de la alimentación: \_\_\_\_\_
- Porcentaje de participantes < 40 años: \_\_\_\_\_
- Porcentaje de participantes mujeres: \_\_\_\_\_
- Número de actividades de e-formación: \_\_\_\_\_

**B 121.1**

- Número de explotaciones agrarias beneficiarias de las ayudas a la inversión cuyo beneficiario es persona física (hombre < 40 años): \_\_\_\_\_
- Número de explotaciones agrarias beneficiarias de las ayudas a la inversión cuyo beneficiario es persona física (hombre ≥ 40 años): \_\_\_\_\_
- Número de explotaciones agrarias beneficiarias de las ayudas a la inversión cuyo beneficiario es persona física (mujer < 40 años): \_\_\_\_\_
- Número de explotaciones agrarias beneficiarias de las ayudas a la inversión cuyo beneficiario es persona física (mujer ≥ 40 años): \_\_\_\_\_
- Número de explotaciones agrarias beneficiarias de las ayudas a la inversión cuyo beneficiario es persona jurídica: \_\_\_\_\_
- Número de explotaciones que hayan incorporado nuevos productos: \_\_\_\_\_
- Número de explotaciones que hayan incorporado nuevas técnicas: \_\_\_\_\_
- Aumento del valor añadido bruto en las explotaciones o empresas subvencionadas (miles de euros): \_\_\_\_\_

**B 122.1**

- Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayudas a la inversión: \_\_\_\_\_

**5. PREVISIÓN DE INDICADORES EN BASE AL GRUPO DE INTERVENCIÓN**

- Número de explotaciones que hayan incorporado nuevos productos: \_\_\_\_\_
- Número de explotaciones que hayan incorporado nuevas técnicas: \_\_\_\_\_
- Aumento del valor añadido bruto en las explotaciones subvencionadas (miles de euros): \_\_\_\_\_

**B 123.1**

- Número de operaciones dirigidas a la gestión de residuos agrarios para su aprovechamiento en la agricultura ecológica: \_\_\_\_\_
- Número de entidades ecológicas, del sector alimentario, apoyadas: \_\_\_\_\_
- Número de explotaciones que hayan incorporado nuevos productos: \_\_\_\_\_
- Número de explotaciones que hayan incorporado nuevas técnicas: \_\_\_\_\_
- Aumento del valor añadido bruto en las empresas subvencionadas (miles de euros): \_\_\_\_\_

**B 124.1**

- Número de explotaciones que hayan incorporado nuevos productos: \_\_\_\_\_
- Número de explotaciones que hayan incorporado nuevas técnicas: \_\_\_\_\_
- Aumento del valor añadido bruto en explotaciones beneficiarias de ayudas (miles de euros): \_\_\_\_\_

**B 125.1**

- Número de operaciones beneficiarias de la ayuda: \_\_\_\_\_
- Aumento del valor añadido bruto en explotaciones beneficiarias de ayudas (miles de euros): \_\_\_\_\_
- Superficie (Ha) de superficie afectada por operaciones de regadío: \_\_\_\_\_
- Número de operaciones en caminos: \_\_\_\_\_
- Número de operaciones en uso y gestión sostenible en agua de riego: \_\_\_\_\_
- Número de operaciones de electrificación: \_\_\_\_\_
- Número de operaciones relacionadas con el sector alimentario: \_\_\_\_\_
- Km. De líneas eléctricas: \_\_\_\_\_
- Km. De caminos rurales: \_\_\_\_\_
- Ahorro del consumo de agua de riego (hm<sup>3</sup>/año): \_\_\_\_\_

**B 216.1**

- Superficie (He) gestionada satisfactoriamente que contribuya a una mejora: \_\_\_\_\_
- Superficie (He) gestionada satisfactoriamente en Red Natura 2000: \_\_\_\_\_

**B 227.1**

- Número de propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones: \_\_\_\_\_
- Superficie (He) gestionada satisfactoriamente que contribuya a una mejora: \_\_\_\_\_
- Superficie (He) gestionada satisfactoriamente en Red Natura 2000: \_\_\_\_\_

**B 311.1**

- Número de empleos creados y mantenidos (hombre < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados y mantenidos (hombre ≥ 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados y mantenidos (mujer < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados y mantenidos (mujer ≥ 25 años): \_\_\_\_\_
- Aumento del valor añadido bruto no agrario en empresas subvencionadas (miles de euros): \_\_\_\_\_

**B 312.1**

- Número de empleos creados y mantenidos (hombre < 25 años): \_\_\_\_\_

Nº de expediente: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**5. PREVISIÓN DE INDICADORES EN BASE AL GRUPO DE INTERVENCIÓN**

- Número de empleos creados y mantenidos (hombre  $\geq$  25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados y mantenidos (mujer < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados y mantenidos (mujer  $\geq$  25 años): \_\_\_\_\_
- Aumento del valor añadido bruto no agrario en empresas subvencionadas (miles de euros): \_\_\_\_\_

**B 313.1**

- Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas: \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (hombre < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (hombre  $\geq$  25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (mujer < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (mujer  $\geq$  25 años): \_\_\_\_\_
- Aumento del valor añadido bruto no agrario en empresas subvencionadas (miles de euros): \_\_\_\_\_

**B 313.2**

- Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas: \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (hombre < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (hombre  $\geq$  25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (mujer < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (mujer  $\geq$  25 años): \_\_\_\_\_
- Aumento del valor añadido bruto no agrario en empresas subvencionadas (miles de euros): \_\_\_\_\_

**B 313.3**

- Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas: \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (hombre < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (hombre  $\geq$  25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (mujer < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (mujer  $\geq$  25 años): \_\_\_\_\_
- Número de pernoctaciones que supone la intervención: \_\_\_\_\_
- Número de visitantes diurnos que supone la intervención: \_\_\_\_\_
- Aumento del valor añadido bruto no agrario en empresas subvencionadas (miles de euros): \_\_\_\_\_

**B 313.4**

- Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas: \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (hombre < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (hombre  $\geq$  25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (mujer < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de empleos creados (mujer  $\geq$  25 años): \_\_\_\_\_
- Número de pernoctaciones que supone la intervención: \_\_\_\_\_
- Número de visitantes diurnos que supone la intervención: \_\_\_\_\_
- Aumento del valor añadido bruto no agrario en empresas subvencionadas (miles de euros): \_\_\_\_\_

**B 321.1**

- Número de personas que se beneficien de los servicios mejorados: \_\_\_\_\_
- Número de personas que tienen acceso a conexión de Internet: \_\_\_\_\_

**B 321.2**

**5. PREVISIÓN DE INDICADORES EN BASE AL GRUPO DE INTERVENCIÓN**

- Número de personas que se beneficien de los servicios mejorados: \_\_\_\_\_
- Número de personas que tienen acceso a conexión de Internet: \_\_\_\_\_

**B 321.3**

- Número de personas que se beneficien de los servicios mejorados: \_\_\_\_\_
- Número de personas que tienen acceso a conexión de Internet: \_\_\_\_\_

**B 321.4**

- Número de personas que se beneficien de los servicios mejorados: \_\_\_\_\_
- Número de personas que tienen acceso a conexión de Internet: \_\_\_\_\_

**B 321.5**

- Número de personas que se beneficien de los servicios mejorados: \_\_\_\_\_
- Número de personas que tienen acceso a conexión de Internet: \_\_\_\_\_

**B 321.6**

- Número de personas que se beneficien de los servicios mejorados: \_\_\_\_\_
- Número de personas que tienen acceso a conexión de Internet: \_\_\_\_\_

**B 321.7**

- Número de personas que se beneficien de los servicios mejorados: \_\_\_\_\_
- Número de personas que tienen acceso a conexión de Internet: \_\_\_\_\_

**B 322.1**

- Número de personas que se beneficien de los servicios mejorados: \_\_\_\_\_
- Número de personas que tienen acceso a conexión de Internet: \_\_\_\_\_

**B 323.1**

- Número de acciones de conservación del patrimonio rural (incluida la concienciación) \_\_\_\_\_
- Población en superficies rurales que se beneficien de servicios mejorados: \_\_\_\_\_
- Número de planes de protección y gestión de zona natura 2000 y otras zonas de alto valor natural realizados: \_\_\_\_\_
- Número de acciones de sensibilización sobre la problemática ambiental y el acercamiento de los espacios naturales: \_\_\_\_\_

**B 331.1**

- Número de días de formación recibida por los participantes: \_\_\_\_\_
- Número de participantes que terminan con éxito una actividad de formación (hombre < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que terminan con éxito una actividad de formación (hombre ≥ 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que terminan con éxito una actividad de formación (mujer < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que terminan con éxito una actividad de formación (mujer ≥ 25 años): \_\_\_\_\_

**B 331.2**

- Número de días de formación recibida por los participantes: \_\_\_\_\_
- Número de participantes que terminan con éxito una actividad de formación (hombre < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que terminan con éxito una actividad de formación (hombre ≥ 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que terminan con éxito una actividad de formación (mujer < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que terminan con éxito una actividad de formación (mujer ≥ 25 años): \_\_\_\_\_

**B 341.1**

- Número de acciones en la elaboración de estudios, planes y evaluaciones: \_\_\_\_\_

Nº de expediente: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**5. PREVISIÓN DE INDICADORES EN BASE AL GRUPO DE INTERVENCIÓN**

- Número de participantes (hombre < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes (hombre ≥ 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes (mujer < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes (mujer ≥ 25 años): \_\_\_\_\_

**B 341.2**

- Numero de acciones de dinamización y promoción de la estrategia: \_\_\_\_\_
- Número de participantes hombre < 25 años: \_\_\_\_\_
- Número de participantes hombre ≥ 25 años: \_\_\_\_\_
- Número de participantes mujer < 25 años: \_\_\_\_\_
- Número de participantes mujer ≥ 25 años: \_\_\_\_\_

**B 341.3**

- Numero de acciones de adquisición de capacidades: \_\_\_\_\_
- Número de participantes hombre < 25 años: \_\_\_\_\_
- Número de participantes hombre ≥ 25 años: \_\_\_\_\_
- Número de participantes mujer < 25 años: \_\_\_\_\_
- Número de participantes mujer ≥ 25 años: \_\_\_\_\_
- Número de participantes que terminan con éxito una actividad formativa (hombre < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que terminan con éxito una actividad formativa (hombre ≥ 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que terminan con éxito una actividad formativa (mujer < 25 años): \_\_\_\_\_
- Número de participantes que terminan con éxito una actividad formativa (mujer ≥ 25 años): \_\_\_\_\_

<b>6. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b>		
6.1. Criterios básicos		
Si la intervención tiene carácter productivo:		
<b>CRITERIOS BÁSICOS DE SELECCIÓN</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>1.- Carácter innovador de la intervención</b>		
- Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad		
- Actividad desarrollada en la comarca / localidad		
(Se podrán sumar 2 puntos adicionales si se trata de un nuevo yacimiento de empleo, aprovechamiento de nichos de mercado, uso de nuevas tecnologías y potenciación de recursos ociosos)		
<b>2.- Viabilidad económica y financiera de la entidad</b>		
Ratio a utilizar en caso de que el promotor/a sea persona física o comunidad de bienes	- *Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos):	
Ratios a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables): * En el caso de que la empresa no esté creada, y por ello no disponga de información contable, se aplicarán los ratios marcados con asterisco	- * Liquidez (AC/PC):	
	- * Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	
	- Rentabilidad económica ([Resultado antes de intereses e impuestos/Activo total]x100)	
	- * Independencia financiera ([Recursos propios/pasivo exigible]x100)	
<b>3.- Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado a la intervención</b>		
- Creación de puestos de trabajo por cuenta propia		
- Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena		
- Consolidación de empleo		
- Mejora de empleo		
- Mantenimiento de empleo		
<b>4.- Modalidad de la intervención (subcriterios excluyentes)</b>		
- Creación / primer establecimiento		
- Ampliación, modernización o traslado		
<b>5.- Contribución de la intervención a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)</b>		
- Mano de obra		
- Materias primas		
- Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras		
<b>6.- Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (subcriterios excluyentes)</b>		
- Experiencia en el sector		
- Formación en el sector de la intervención		
- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados		
- No tiene experiencia ni formación o conocimientos/formación superficiales		

**6. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

CRITERIOS BÁSICOS DE SELECCIÓN	PUNTUACIÓN
<b>7.- Contribución de la intervención al desarrollo sostenible / Grado de impacto ambiental</b>	
- Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, cambio climático	
- Introducción de energías alternativas	
- Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	
<b>8.- Contribución de la intervención a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios excluyentes)</b>	
- Introducción de la perspectiva de género en la intervención de forma transversal	
- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	
<b>9.- Contribución de la intervención a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)</b>	
- Intervenciones que fomenten la integración social y la participación ciudadana	
- Intervenciones que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios	
<b>10.- Contribución de la intervención a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)</b>	
- Conservación y protección del patrimonio rural	
- Conservación de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales	
<b>TOTAL</b>	

Si la intervención tiene carácter no productivo:

CRITERIOS BÁSICOS DE SELECCIÓN	PUNTUACIÓN
<b>1.- Carácter innovador de la intervención (subcriterios excluyentes)</b>	
- Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	
- Actividad desarrollada en la comarca / localidad	
<b>2.- Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado a la intervención</b>	
- Creación de puestos de trabajo por cuenta propia	
- Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena	
- Consolidación de empleo	
- Mejora de empleo	
- Mantenimiento de empleo	
<b>3.- Modalidad de la intervención (subcriterios excluyentes)</b>	
- Creación / primer establecimiento	
- Ampliación, modernización o traslado	
<b>4.- Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (subcriterios excluyentes)</b>	
- Experiencia en el sector	
- Formación en el sector del proyecto	
- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	

<b>6. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b>	
<b>CRITERIOS BÁSICOS DE SELECCIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
- No tiene experiencia ni formación o conocimientos/formación superficiales	
<b>5.- Contribución de la intervención al desarrollo sostenible / Grado de impacto ambiental</b>	
- Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, cambio climático	
- Introducción de energías alternativas	
- Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	
<b>6.-Contribución de la intervención a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios excluyentes)</b>	
- Introducción de la perspectiva de género en el proyecto de forma transversal.	
- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	
<b>7.- Contribución de la intervención a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)</b>	
- Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	
- Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios	
<b>8 .- Contribución de la intervención a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)</b>	
- Conservación y protección del patrimonio rural	
- Conservación de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales	
<b>TOTAL</b>	
<b>6.2. Criterios adicionales a establecer por el GDR en base a la metodología:</b>	
<b>CRITERIOS ADICIONALES DE SELECCIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>TOTAL</b>	
<b>6.3. Pluses porcentuales establecidos por el GDR:</b>	
<b>PLUSES PORCENTUALES</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>TOTAL</b>	

**6. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

6.4. Resumen de los criterios aplicados

<b>Criterios básicos</b>	
<b>Criterios adicionales</b>	
<b>Pluses porcentuales</b>	

**7. JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

7. 1. Justificación de la puntuación de los criterios básicos

1. Carácter innovador del proyecto CB1

 Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad Actividad desarrollada en la comarca / localidad La intervención ocupa un nuevo yacimiento de empleo, aprovechamiento de nichos de mercado, uso de nuevas tecnologías y potenciación de recursos ociosos

Justificación

2. Viabilidad económica y financiera de la entidad (CB 2)

Justificación

3. Generación de empleo (creación, consolidación, mejora y mantenimiento) (CB 3)

Justificación

4. Modalidad del proyecto (CB 4)

 Creación / primer establecimiento Ampliación, modernización o traslado

Justificación

5. Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (CB 5)

- Utilización de recursos humanos de la comarca / localidad
- Utilización de materias primas u otros materiales de la comarca / localidad
- Utilización de instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras de la comarca

Justificación

6. Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (CB 6)

- Experiencia en el sector
- Formación en el sector del proyecto
- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados
- No tiene experiencia ni formación o conocimientos/formación superficiales

Justificación

7. Contribución al desarrollo sostenible (CB 7)

- Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, cambio climático
- Introducción de energías alternativas
- Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético
- Incorporación de medidas complementarias ambientales (no obligatorias)\*
- Grado de compromiso ambiental del solicitante\*

\* Subcriterios aplicables a partir de la aprobación de la versión 4 del documento "Criterios de Selección de Operaciones del PDR de Andalucía, 2007 – 2013"

Justificación

8. Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (CB 8)

- Introducción de la perspectiva de genero en el proyecto de forma transversal
- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres

Justificación

9. Contribución a la mejora de la calidad de vida (CB 9)

- Fomento de la integración social y la participación ciudadana
- Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios

Justificación

**10. Contribución a la conservación del patrimonio rural (CB 10)**

- Conservación y protección del patrimonio rural
- Conservación de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales

Justificación

**11. Contribución a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural**

Justificación (Siempre que la intervención genere un impacto positivo sobre la juventud se describirá en este apartado, aunque no sea puntuable en la tabla de baremación hasta la aprobación de la versión 4 del documento "Criterios de Selección de Operaciones del PDR de Andalucía, 2007 – 2013")

**7. 2. Justificación de la puntuación de los criterios adicionales**

Justificación

**7. 3. Justificación de la pluses porcentuales**

Justificación

**8. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS A EFECTUAR (Se incluirán todos los gastos de la intervención, con independencia de que sean o no subvencionables)****8.1 Previsión de inversiones****Inmovilizaciones materiales**

CONCEPTO	Base Imponible	Importe Total	Coste Subv.	% Máx. Subvención (P.A.G.)	Importe Máximo Subvencionable
Terreno y bienes naturales					
Construcciones					
Instalaciones técnicas					
Maquinaria					
Utillaje					
Mobiliario					
Equipo para proceso de información					
Elementos de transporte					
Otro inmovilizado material					
<b>TOTAL</b>					

**Inmovilizaciones intangibles**

CONCEPTO	Base Imponible	Importe Total	Coste Subv.	% Máx. Subvención (P.A.G.)	Importe Máximo Subvencionable
Investigación					
Desarrollo					
Concesiones administrativas					
Propiedad industrial					
Derechos de traspaso					
Aplicaciones informáticas					
<b>TOTAL</b>					

**Inversiones inmobiliarias**

CONCEPTO	Base Imponible	Importe Total	Coste Subv.	% Máx. Subvención (P.A.G.)	Importe Máximo Subvencionable
Inversiones en terreno y bienes naturales					
Inversiones en construcciones					
<b>TOTAL</b>					

**Otras inmovilizaciones**

CONCEPTO	Base Imponible	Importe Total	Coste Subv.	% Máx. Subvención (P.A.G.)	Importe Máximo Subvencionable
<b>TOTAL</b>					



**8. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS A EFECTUAR** (Se incluirán todos los gastos de la intervención, con independencia de que sean o no subvencionables)

8.3 Presupuesto Total

CONCEPTO	Base Imponible	Importe Total	Coste Subv.	% Máx. Subvención (P.A.G.)	Importe Máximo Subvencionable
Inmovilizado material					
Inmovilizado intangible					
Inversiones inmobiliarias					
Otras inmobilizaciones					
Costes fijos					
Costes variables					
<b>TOTAL</b>					

**Inversión total:** \_\_\_\_\_ € (se incluye el IVA, solo en el caso que sea subvencionable)

**Coste total subvencionable:** \_\_\_\_\_ €

**Importe máximo subvencionable:** \_\_\_\_\_ €

**9. DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE AYUDA EN BASE A LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN ESTABLECIDOS**

9.1. Determinación del porcentaje de ayuda por el procedimiento general

Determinación de la puntuación obtenida:

Puntuación obtenida en los criterios básicos de selección:

Puntuación obtenida en los criterios adicionales de selección:

Puntuación obtenida con los criterios de valoración (V):

Determinación del porcentaje de Ayuda Máxima Subvencionada (%AM)

Coste total subvencionable:

Importe máximo subvencionable:

Porcentaje de ayuda máxima (%AM) :

.....(Importe máximo subvencionable/Coste total subvencionable)

Modulación por zonas (% MZ)

La intervención está incluida en el ámbito de actuación del Grupo de Desarrollo Rural.

La intervención está incluida en el ámbito de influencia del Grupo de Desarrollo Rural.

Determinación de la subvención final:

Subvención previa (SP) (V X %AM X % MZ) :

Subvención previa\*(V X (%AM + 10) X % MZ) :

Pluses porcentuales:

Porcentaje de subvención final (SF)

(% SP = PP + % SP)

Comprobación subvención final (%AM<%SP)

**9. DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE AYUDA EN BASE A LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN ESTABLECIDOS**

Justificación de modificación del porcentaje de subvención final (SF) de acuerdo con las directrices, prioridades y limitaciones definidas por el Consejo Territorial (se cumplimenta en caso de modificar a la baja el porcentaje de subvención final)

\*A partir del 1 de enero de 2011 se aplicará un factor de corrección para la determinación del porcentaje de Subvención Previa para los conceptos subvencionables de la Medida 413 del PDR que se acojan a la categoría de Ayudas regionales a la inversión y al empleo.

**9.2. Determinación del porcentaje de ayuda por el procedimiento específico**

Determinación de la puntuación obtenida:

Puntuación obtenida en los criterios básicos de selección:

Puntuación obtenida en los criterios adicionales de selección:

Puntuación obtenida con los criterios de valoración (V):

Determinación del porcentaje de Ayuda Máxima Subvencionada (%AM)

Coste total subvencionable:

Importe máximo subvencionable:

Porcentaje de ayuda máxima (%AM) :

.....(Importe máximo subvencionable/Coste total subvencionable)

Determinación de la subvención final:

Porcentaje de subvención final (SF)

(% SF = % AM)

Justificación de modificación del porcentaje de subvención final (SF) de acuerdo con las directrices, prioridades y limitaciones definidas por el Consejo Territorial

**10. PROPUESTA DE LA GERENCIA, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La Gerencia del Grupo de Desarrollo Rural citado en el encabezamiento, a la vista de la intervención presentada, y realizada la valoración oportuna, traslada el presente Informe Técnico - Económico con la siguiente propuesta, al Consejo Territorial:

Conceder la subvención a la intervención analizada, en la forma y con las condiciones que se detallan a continuación:

**Condiciones financieras propuestas**

Inversión Total: \_\_\_\_\_ € Coste Total Subvencionable: \_\_\_\_\_ €

Subvención propuesta: \_\_\_\_\_ € Subvención propuesta: \_\_\_\_\_ % (Subv. / Coste subv.)

Distribución por fuente financiera

	CON COFINANCIACIÓN FEADER		FINANCIACIÓN ADICIONAL JUNTA DE ANDALUCÍA	TOTAL
	FEADER	JUNTA DE ANDALUCÍA		
<b>CONTRIBUCIÓN EN EUROS</b>				
<b>PORCENTAJE</b>				

Conceptos subvencionables

Concepto	Coste subvencionable	Subvención

Plazos de ejecución propuestos:

Fecha límite de inicio: \_\_/\_\_/\_\_

Fecha límite de finalización: \_\_/\_\_/\_\_

Condiciones particulares que se proponen:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**10. PROPUESTA DE LA GERENCIA, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Denegar la solicitud de subvención, en base a las siguientes razones:

---

---

---

---

---

Observaciones de la Gerencia

Y para que conste a los efectos oportunos, expedido el presente informe.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Gerencia del GDR)

Fdo:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado que tiene como finalidad la tramitación de las subvenciones solicitadas, así como la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos de Desarrollo Rural en aplicación del enfoque Leader, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con la finalidad de controlar el proceso de concesión y el pago de la subvención solicitada. Así mismo, se informa que los datos se publicarán con arreglo a los Reglamentos (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de marzo y (CE) nº 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de las Comunidades y de los Estados Miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

## Informe de fiscalización previa del RAF



Nº de expediente: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la subvención	Código GDR
--	------------

### 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/NIE/NIF.
Razón social:		N.I.F.	Provincia
<b>En su caso, datos de la persona representante:</b>			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI/NIE/NIF.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

--

### 3. INTERVENCIÓN PREVIA

Verificación de la siguiente documentación:

- Solicitud suscrita por el beneficiario en tiempo y forma.
- Documentación que acompaña a la solicitud de conformidad con la Regla 109 de la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 2).
- Dictamen favorable del Análisis inicial de la solicitud de subvención.
- Acta de comprobación de no inicio de la inversión.
- Dictamen favorable del Análisis de Legalidad, oportunidad y enfoque de género y/o juventud de la solicitud de subvención.
- Justificación, en su caso, de la obligación de estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de ésta última por cualquier otro ingreso de Derecho público, a excepción de las entidades locales de Andalucía que están exonerados de la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones citadas, de conformidad con la Regla 3.4, de la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 2).
- Cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 2 del Decreto 506/2008, de 25 de noviembre.

**3. INTERVENCIÓN PREVIA**

Resultado de la consulta elevada a la Delegación Provincial correspondiente para la comprobación de la fiabilidad de la persona solicitante.

Informe técnico – económico de la Gerencia.

Resultado del Control Administrativo de la Solicitud de Subvención, en el que conste los controles administrativos realizados para evitar la doble financiación irregular procedente de otros regímenes de la Unión o nacionales y de otros periodos de programación.

Que la propuesta de subvención se ajusta a las condiciones y porcentajes establecidos para las intervenciones de las medidas 411,412 y 413 del PDR-A, en el Plan de Actuación Global que lo desarrolla y en la Instrucción de 15 de octubre de 2009 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (Versión 2).

Que se respeta la normativa aplicable de ámbito comunitario, estatal, autonómico o local.

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender la solicitud dentro de la Medida a la que se pretende imputar la subvención.

La persona que ejerce las funciones de Responsable Administrativo Financiero de la Administración del Grupo, tras haber comprobado los requisitos a cumplir por la persona solicitante y verificado la documentación presentada en relación con la concesión de la subvención.

**INFORMA:**

Intervenido y conforme

Conformidad con observaciones

Disconformidad

Justificación :

Observaciones:

#### 4. LUGAR, FECHA Y FIRMA

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente informe:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Desarrollo Rural)

Fdo:

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de ese documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamientos de dichos datos tienen como finalidad la gestión de proceso de solicitud de concesión de ayudas y pago de las subvenciones otorgadas, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con la finalidad de controlar el proceso de solicitud, concesión y el pago de la subvención solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.



**Acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural**



En cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (versión 2), se emite el presente documento relativo al acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Desarrollo Rural de \_\_\_\_\_, respecto a la intervención siguiente:

**Datos de la intervención:**

Nº de expediente: \_\_\_\_/\_\_\_\_-\_\_\_\_/\_\_\_\_.\_\_\_\_.\_\_\_\_/\_\_\_\_

Fecha de solicitud: \_\_/\_\_/\_\_

Denominación de la intervención: \_\_\_\_\_

Municipio/s donde se va a ejecutar: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos de la persona solicitante o Razón social: \_\_\_\_\_

DNI, NIE, NIF de la persona solicitante: \_\_\_\_\_

Medida del FEADER: \_\_\_\_\_

Grupo de intervención: \_\_\_\_\_

A la vista de la documentación presentada por el Grupo, el Consejo Territorial adopta la **DECISIÓN DE DAR POR DESISTIDO DE SU PETICIÓN AL SOLICITANTE**, por el siguiente motivo y en base a lo establecido en el Manual de Procedimiento de Gestión y Control del Plan de Actuación Global:

- La persona solicitante no subsana las omisiones o deficiencias detectadas en la solicitud o no acompaña a la misma la documentación preceptiva, tras el requerimiento realizado por el Grupo en fecha \_\_\_\_\_.
- La persona solicitante se desiste voluntariamente de su solicitud, manifestándolo de forma expresa y mediante escrito presentado en fecha \_\_\_\_\_.

*Observaciones:*

**Nº de expediente:** \_ \_ \_ \_ / \_ \_ - \_ \_ / . \_ \_ \_ . / \_ \_ \_

Se notificará a la persona o entidad interesada la decisión establecida en este acuerdo, por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural, indicándole que esta podrá ser revisada ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 506/2008, de 25 de noviembre de 2008.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Presidencia del Consejo Territorial del Desarrollo Rural)

Fdo:

Los datos e información relativa a la persona o entidad beneficiaria se publicará con arreglo a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, y al Reglamento (CE) núm. 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo.



**Acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural**



En cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (versión 2), se emite el presente documento relativo al acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Desarrollo Rural de \_\_\_\_\_, respecto a la intervención siguiente:

**Datos de la intervención:**

Nº de expediente: \_\_\_\_/\_\_\_\_-\_\_\_\_/\_\_\_\_.\_\_\_\_/\_\_\_\_

Fecha de solicitud: \_\_/\_\_/\_\_

Denominación de la intervención: \_\_\_\_\_

Municipio/s donde se va a ejecutar: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos de la persona solicitante o Razón social: \_\_\_\_\_

DNI, NIE, NIF de la persona solicitante: \_\_\_\_\_

Medida del FEADER: \_\_\_\_\_

Grupo de intervención: \_\_\_\_\_

A la vista de la documentación presentada por el Grupo, el Consejo Territorial adopta la **DECISIÓN DE DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**, por el siguiente motivo y en base a lo establecido en el Manual Procedimiento de Gestión y Control del Plan de Actuación Global:

- En la solicitud o en la documentación presentada se evidencia un incumplimiento no subsanable de los requisitos exigidos para conceder la subvención.
- La intervención no se ajusta a lo establecido en el Plan de Actuación Global
  - La intervención no se ajusta a lo establecido en la Estrategia de Actuación Global
- De conformidad con los datos recogidos en el Acta de no inicio se comprueba que la intervención está iniciada.
- A la vista del Informe de legalidad, oportunidad y enfoque de género y juventud, la intervención propuesta no cumple con las condiciones establecidas en el marco de las disposiciones que resulten de aplicación.
- Tras la realización de los controles cruzados, se detecta en el solicitante irregularidades o sanciones impuestas a partir del año 2000, que impidan a la persona o entidad promotora obtener la condición de beneficiario de la subvención.
- La propuesta de concesión de subvención en el Informe técnico-económico es denegatoria.

Nº de expediente: \_\_\_\_/\_\_\_\_-\_\_\_\_/\_\_\_\_.\_\_\_\_.\_\_\_\_/\_\_\_\_

- El informe resultante del control administrativo realizado sobre la solicitud de subvención es desfavorable.
- El Informe de fiscalización del Responsable Administrativo y Financiero es desfavorable.
- Otra razón distinta a las relacionadas.

Justificación

Motivación del Acuerdo adoptado por el Consejo Territorial (es de obligada cumplimentación)

Observaciones:

Se notificará a la persona o entidad interesada la decisión establecida en este acuerdo, por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural, indicándole que esta podrá ser revisada ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 506/2008, de 25 de noviembre de 2008.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Presidencia del Consejo Territorial del Desarrollo Rural)

Fdo:

Los datos e información relativa a la persona beneficiaria se publicará con arreglo a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, y al Reglamento (CE) núm. 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo.



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

## Acuerdo de discrepancia por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural



En cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de 15 de octubre de 2009 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (versión 2), en fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ la Delegación Provincial emite el Informe desfavorable de Legalidad y oportunidad y enfoque de género y juventud respecto a la intervención siguiente:

### Datos de la intervención:

Nº de expediente: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Fecha de solicitud: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Denominación de la intervención: \_\_\_\_\_

Municipio/s donde se va a ejecutar: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos del/de la solicitante o Razón social: \_\_\_\_\_

N.I.F. del/de la solicitante: \_\_\_\_\_

Grupo de intervenciones: \_\_\_\_\_

Medida del FEADER: \_\_\_\_\_

A la vista de la documentación presentada por el Grupo, y una vez recibido el Análisis y el Informe de Legalidad y Oportunidad y Enfoque de género y juventud, el Consejo Territorial **acuerda la discrepancia con el Informe de legalidad, oportunidad y enfoque de género y juventud desfavorable emitido por la Delegación Provincial correspondiente**, en base a lo establecido en la Instrucción de 15 de octubre de 2009 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (versión 2) y en el Manual de Procedimiento de Gestión y Control del Plan de Actuación Global.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

1. El Consejo Territorial de Desarrollo Rural adopta el acuerdo de discrepancia con el Informe de legalidad, oportunidad y enfoque de género y juventud emitido por la Delegación Provincial.
2. El Consejo Territorial recaba de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural la revisión del Informe de legalidad, oportunidad y enfoque de género y juventud emitido por la Delegación Provincial.

Nº de expediente: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derechos:

*Justificación y motivación de la discrepancia*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
(La Presidencia del Consejo Territorial del Desarrollo Rural)

Fdo:

Los datos e información relativa a la persona beneficiaria se publicará con arreglo a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, y al Reglamento (CE) núm. 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de ese documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamientos de dichos datos tienen como finalidad la gestión de proceso de solicitud de concesión de ayudas y pago de las subvenciones otorgadas, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con la finalidad de controlar el proceso de solicitud, concesión y el pago de la subvención solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

## Acuerdo de discrepancia por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural



En cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de 15 de octubre de 2009 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (versión 2), en fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ el/la Responsable Administrativo y Financiero emite el Informe de fiscalización desfavorable respecto a la intervención siguiente:

### Datos de la intervención:

Nº de expediente: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Fecha de solicitud: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Denominación de la intervención: \_\_\_\_\_

Municipio/s donde se va a ejecutar: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos del/de la solicitante o Razón social: \_\_\_\_\_

N.I.F. del/de la solicitante: \_\_\_\_\_

Grupo de intervenciones: \_\_\_\_\_

Medida del FEADER: \_\_\_\_\_

A la vista de la documentación presentada por el Grupo, y una vez recibido el Informe de la fiscalización previa del Responsable Administrativo y Financiero, el Consejo Territorial **acuerda la discrepancia con el Informe de fiscalización desfavorable emitido por el/la Responsable Administrativo y Financiero**, en base a lo establecido en la Instrucción de 15 de octubre de 2009 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (versión 2) y en el Manual de Procedimiento de Gestión y Control del Plan de Actuación Global.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

1. El Consejo Territorial de Desarrollo Rural adopta el el acuerdo de discrepancia con el Informe de fiscalización del RAF emitido por el/la Responsable Administrativo Financiero.
2. El Consejo Territorial recaba de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural la revisión del Informe de fiscalización del RAF emitido por el/la Responsable Administrativo Financiero.

Nº de expediente: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derechos:

Justificación y motivación de la discrepancia

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(La Presidencia del Consejo Territorial del Desarrollo Rural)

Fdo:

Los datos e información relativa a la persona beneficiaria se publicará con arreglo a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, y al Reglamento (CE) núm. 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de ese documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamientos de dichos datos tienen como finalidad la gestión de proceso de solicitud de concesión de ayudas y pago de las subvenciones otorgadas, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con la finalidad de controlar el proceso de solicitud, concesión y el pago de la subvención solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

## Acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural



En cumplimiento de lo establecido en la regla 113.8 y 117 de la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (versión 2), se emite el presente documento relativo al acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Desarrollo Rural de \_\_\_\_\_, respecto a la intervención siguiente:

### Datos de la intervención:

Nº de expediente: \_\_\_\_/\_\_\_\_-\_\_\_\_/\_\_\_\_.\_\_\_\_.\_\_\_\_/\_\_\_\_

Fecha de solicitud: \_\_/\_\_/\_\_

Denominación de la intervención: \_\_\_\_\_

Municipio/s donde se va a ejecutar: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos de la persona solicitante o Razón social: \_\_\_\_\_

DNI, NIE, NIF de la persona solicitante: \_\_\_\_\_

Medida del FEADER: \_\_\_\_\_

Grupo de intervención: \_\_\_\_\_

A la vista de la documentación presentada por el Grupo, y una vez recibidos el Informe Técnico-Económico y el Informe de Fiscalización del/de la Responsable Administrativo Financiero, el Consejo Territorial adopta la decisión de **ACUERDO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN A LA INTERVENCIÓN**, en base a lo establecido en el Manual de Procedimiento de Gestión y Control del Plan de Actuación Global.

**Datos relativos a la intervención**

Denominación de la intervención:

---



---

Descripción de la intervención (en su caso, indicar fases o actuaciones en las que se acuerda se dividirá la intervención):

---



---



---



---

Plazos de ejecución:

Fecha límite de inicio: __/__/__	Fecha límite de finalización: __/__/__
----------------------------------	--

Condiciones Económicas:

Inversión total: ..... € Coste total subvencionable: .....€

Subvención concedida: ..... € Porcentaje de subvención: ..... % (Subv. / Coste Subv.)

Distribución por fuente financiera:

	CON COFINANCIACIÓN FEADER		FINANCIACIÓN ADICIONAL JUNTA DE ANDALUCÍA	TOTAL
	FEADER	JUNTA DE ANDALUCÍA		
Contribución en €				
Porcentaje (%)				

Ayuda de minimis (seleccionar en los casos en la norma de competencia sea minimis)

Conceptos Subvencionables:

Concepto	Coste Subvencionable	% Máximo subvencionable	Subvención Concedida

La concesión de la subvención quedará sujeta al cumplimiento de la normativa Comunitaria.

**Forma y secuencia de pago.** El pago de la subvención se realizará previa petición de la persona beneficiaria. Con carácter general, el abono de la subvención se efectuará en un solo pago, una vez justificada la realización de la intervención subvencionada y el gasto total de la misma, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose por cuantías equivalentes a la justificación presentada y aceptada.

**Publicidad.** La persona beneficiaria hará constar en toda información o publicidad que se efectúe de la inversión objeto de la subvención, que la misma se encuentra subvencionada por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca. Asimismo, las personas beneficiarias deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

**Aceptación de la ayuda.** La aceptación expresa del acuerdo de concesión, deberá producirse en el plazo de los quince días siguientes a la notificación del mismo. En el caso que no se hiciese, el acuerdo adoptado perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona interesada. La suscripción del contrato o certificación de acuerdo, según proceda, dentro de dicho plazo tendrá efectos de aceptación expresa de la subvención.

**Condiciones impuestas.** La persona o entidad beneficiaria ejecutará la intervención subvencionada respetando las condiciones que dieron lugar a la concesión de la subvención y de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato.

**Niveles de empleo.** Compromisos adquiridos de empleo

		HOMBRES			MUJERES			TOTALES		
		H<35años	H≥35 años	Total	M<35años	M≥35 años	Total	<35años	≥35 años	Total
<b>Creación</b>	Fijos									
	Eventuales									
<b>Consolidación</b>										
<b>Mejora</b>										
<b>Mantenimiento</b>										
<b>TOTALES</b>										

**Sistema de contabilidad.** La persona beneficiaria tiene la obligación de llevar un sistema de contabilidad separado o con un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la inversión subvencionada.

**Ayuda de minimis.** En los casos en la ayuda tenga carácter de minimis, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos

87 y 88 del Tratado de ayuda de minimis.

**Forma y plazo de justificación.**

**Plazo: Fecha límite para la presentación de la justificación:** \_\_/\_\_/\_\_

**Forma.** La justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes del gasto realizado. Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Motivación del Acuerdo adoptado por el Consejo Territorial

Observaciones:

Se notificará a la persona o entidad interesada la decisión establecida en este acuerdo, indicándole que esta podrá ser revisada ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 506/2008, de 25 de noviembre de 2008.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

(Presidencia del Consejo Territorial del Desarrollo Rural)

Fdo:

Los datos e información relativa a la persona beneficiaria se publicará con arreglo a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, y al Reglamento (CE) núm. 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo.



**Acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural**



En cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (versión 2), se emite el presente documento relativo al acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Desarrollo Rural de \_\_\_\_\_, respecto a la intervención siguiente:

**Datos de la intervención:**

Nº de expediente: \_\_\_\_/\_\_\_\_-\_\_\_\_/\_\_\_\_.\_\_\_\_.\_\_\_\_/\_\_\_\_

Fecha de solicitud: \_\_/\_\_/\_\_

Denominación de la intervención: \_\_\_\_\_

Municipio/s donde se va a ejecutar: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos de la persona solicitante o Razón social: \_\_\_\_\_

DNI, NIE, NIF de la persona solicitante: \_\_\_\_\_

Medida del FEADER: \_\_\_\_\_

Grupo de intervención: \_\_\_\_\_

A la vista de la documentación y los motivos alegados por el GDR , el Consejo Territorial acuerda lo siguiente:

.....  
.....  
.....  
.....

....., en base a lo establecido en la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible el Medio Rural ( Versión 2) y en el Manual sobre el Procedimiento de Gestión y Control del Plan de Actuación Global.

Nº de expediente: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Los motivos que justifican dicho acuerdo se relacionan a continuación:

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*Observaciones:*

Se notificará a la persona o entidad interesada la decisión establecida en este acuerdo, por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural, indicándole que esta podrá ser revisada ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, del Decreto 506/2008, de 25 de noviembre de 2008.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
( Presidencia del Consejo Territorial del Desarrollo Rural)

Fdo:

Los datos e información relativa a la persona beneficiaria se publicará con arreglo a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, y al Reglamento (CE) núm. 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo.



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

**Contrato de ayuda**



Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la subvención	Código GDR
--	------------

Datos de la intervención:

Nº de expediente: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Fecha de solicitud: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Denominación de la intervención: \_\_\_\_\_

Programa: \_\_\_\_\_

Subprograma: \_\_\_\_\_

Línea de intervención: \_\_\_\_\_

Grupo de intervenciones: \_\_\_\_\_

Medida del FEADER: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**REUNIDOS**

De una parte, el Grupo de Desarrollo Rural de.....(en adelante el Grupo), con domicilio social en....., y con Número de Identificación Fiscal ....., representado por su Presidente, Sr./Sra. D./Dña. ...., representante legal del mismo.

De otra parte .....(en adelante persona beneficiaria), con DNI.....representado, en su caso, por D./Dª. ...., con DNI.....en calidad de ....., y facultado para este acto por .....(acuerdo, estatutos, etc., y, en su caso, órgano y fecha)

Las partes manifiestan tener plena capacidad legal para formalizar el presente contrato y, a tal efecto,

**MANIFIESTAN**

**Primero.-** Que mediante Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, se establecen los requisitos de las entidades interesadas en obtener dicha condición, sus funciones y obligaciones, se regula la constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal para la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos en aplicación del enfoque Leader.

**Segundo.-** Que una vez finalizado el proceso de selección a que se refiere el Capítulo III del Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 del citado Decreto, mediante Resolución de 17 de marzo de 2009, reconoce la condición provisional de Grupo de Desarrollo Rural a la entidad .....asignándole la denominación citada en el encabezamiento y su ámbito de actuación y en su caso de influencia.

**Tercero.-** La Orden de 2 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, convoca a las entidades que han obtenido la condición provisional de Grupo de Desarrollo Rural para que concurran obligatoriamente al procedimiento de participación para la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global.

**Cuarto.-** Que mediante la Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se resolvió la convocatoria efectuada por la Orden de 2 de junio de 2009, reconociendo a la entidad citada la condición definitiva de Grupo de Desarrollo Rural, validando su Estrategia de Actuación Global y atribuyéndole la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global y delegándole la realización de los controles administrativos sobre las solicitudes de subvención y las solicitudes de pago.

**Quinto.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3 de la referida Orden de 2 de junio de 2009, la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, establece las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global.

**Sexto.-** El Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Grupo, en el desempeño de sus funciones, una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigibles a la persona solicitante y a la intervención presentada que se indica en el encabezamiento, ha acordado la concesión de una subvención para la realización de la actividad o inversión que se detalla y en la forma y con las condiciones que se reflejan en este contrato.

**Séptimo.-** La subvención concedida está financiada con la ayuda comunitaria del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía como contrapartida de la citada ayuda comunitaria y, en su caso, con la financiación suplementaria autonómica prevista en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la cuantía que se explicita en el presente contrato, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural en su reunión de ..... de ..... de 20.....

**Octavo.-** El presente contrato, establece y determina las condiciones de ejecución de la intervención citada por parte del destinatario de la subvención, así como las obligaciones particulares asumidas por ambas partes y se regirá por las normas establecidas en el artículo 3 del Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, por la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (Versión 2) y por el Manual sobre el Procedimiento de Gestión y Control del Plan de Actuación Global del Plan de Actuación Global (Medidas 411, 412 y 413 del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013), así como por las condiciones generales y particulares que a continuación se expresan. Se acompaña como Anexo I y forma parte del presente contrato el citado Manual sobre el Procedimiento de Gestión y Control.

#### **CONDICIONES GENERALES**

**Primera.-** El presente contrato se considerará perfeccionado y comenzará a surtir efectos desde el momento en que haya quedado suscrito por las partes contratantes, fijándose como domicilio para requerimientos, notificaciones y actos de toda clase, el domicilio social del Grupo y el domicilio de la persona beneficiaria señalado en su solicitud.

A estos efectos, las partes contratantes se comprometen a comunicarse recíprocamente cualquier modificación de los mismos.

**Segunda.-** Los datos e información relativa a la persona beneficiaria se publicará con arreglo a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, y al Reglamento (CE) núm. 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo.

**Tercera.-** La persona beneficiaria ejecutará la intervención subvencionada respetando las condiciones que dieron lugar a la concesión de la subvención y de conformidad con las condiciones pactadas en el presente contrato. Cualquier modificación de las condiciones citadas deberán ser comunicada al Grupo tan pronto como se conozcan y autorizadas por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Grupo, previa petición justificada detallada de las circunstancias que la justifiquen, formalizándose en un Anexo al presente contrato o en su caso en un nuevo contrato.

**Cuarta.-** La persona beneficiaria iniciará la ejecución de la actividad o inversión en el plazo máximo de tres meses y la finalizará en el plazo máximo de dieciocho meses desde la formalización del presente contrato, salvo que se establezcan plazos diferentes en las condiciones particulares.

No obstante, previa solicitud razonada del beneficiario, el Grupo podrá ampliar el plazo de ejecución, como máximo, en un 50 por 100 del plazo inicial.

**Quinta.-** La persona beneficiaria justificará ante el Grupo la realización de la intervención, en la forma y condiciones previstas en la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (Versión 2) y en el Manual sobre el Procedimiento de Gestión y Control del Plan de Actuación Global, presentando los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

**Sexta.-** En el supuesto de inversiones, la inversión no deberá sufrir durante los cinco años siguientes a la fecha de la decisión relativa a la financiación, ninguna modificación importante que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que proporcione una ventaja indebida al beneficiario o que resulte, bien de un cambio en la naturaleza del régimen de propiedad de la infraestructura, bien de la interrupción o del cambio de la localización de una actividad productiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005.

**Séptima.-** La persona beneficiaria se someterá a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúen los Órganos de Control de la Comisión de las Comunidades Europeas, el Tribunal de Cuentas Europeo, el Organismo Pagador, la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, el Tribunal de Cuentas, la Intervención General de la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuenta de Andalucía, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, el Grupo de Desarrollo Rural y la Administración Local designada como Responsable Administrativo y Financiero, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando y facilitando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las citadas actuaciones, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

**Octava.-** La persona beneficiaria conservará y tendrá a disposición del Grupo, de las distintas Administraciones Públicas, así como de los órganos de control competentes, todos los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

**Novena.-** La persona beneficiaria dispondrá de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. En caso de no estar obligado a llevar una contabilidad conforme al Plan General de Contabilidad, tendrá la obligación de llevar un sistema de contabilidad simplificada en el que se incorporen los criterios citados anteriormente. Esta obligación no será de aplicación si el destinatario tiene el carácter de Administración Pública.

**Décima.-** La persona beneficiaria hará constar en toda información o publicidad de la intervención, que la misma está subvencionada por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Asimismo, la persona beneficiaria adoptará las medidas de difusión y publicidad de las intervenciones que sean objeto de subvención cumpliendo con las disposiciones de información y publicidad establecidas por la Unión Europea para el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en particular dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo VI del Reglamento (CE) nº 1974/2006, de la Comisión de 15 de diciembre de 2006. Las personas beneficiarias podrán dirigirse a la página web de la Autoridad de Gestión, para el conocimiento de las medidas y requisitos de publicidad,

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/fondoseuropeosenandalucia/manual.php>

**Undécima.-** La persona beneficiaria comunicará al Grupo la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, pudiendo el Grupo, a la vista de dicha información, revisar la subvención concedida y, por consiguiente, el presente contrato. En ningún caso el importe de las ayudas concedidas podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras otorgadas para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a desarrollar.

**Duodécima.-** En caso de detectarse alguna irregularidad, incluido el incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas en el presente contrato, el Grupo, podrá acordar las medidas correctoras que estime oportuna, pudiendo llegar, en caso de grave incumplimiento, a la rescisión del contrato, con el consiguiente reintegro, en su caso, de las cantidades recibidas por el destinatario incrementadas con el interés legal devengado desde su percepción.

**Décimotercera.-** La persona beneficiaria se obliga a ejecutar la intervención y a cumplir los compromisos asumidos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa comunitaria, estatal y autonómica que le sea de aplicación.

**Décimocuarta.-** La persona beneficiaria, en su caso, se ajustará a las disposiciones nacionales y comunitarias sobre contratación pública.

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Primera.-** Se concede al destinatario una subvención para la realización de la intervención que a continuación se describe:

**DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:** \_\_\_\_\_

**MUNICIPIO/S DONDE SE VA A EJECUTAR:** \_\_\_\_\_

**DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y OBJETIVOS PREVISTOS:** \_\_\_\_\_

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:**

Concepto	Coste subvencionable	Subvención Concedida

**Segunda.-** Los plazos para la ejecución de la intervención serán los siguientes:

Fecha límite de inicio:...../...../20.....      Fecha límite de finalización:...../...../20.....

**Tercera.-** Las condiciones financieras son las siguientes:

Inversión total:.....€      Coste total subvencionable:.....€

Subvención concedida:.....€

Subvención concedida:.....%(Subv./coste total subv.)

**Cuarta.-** La distribución de la subvención por fuentes financieras es la siguiente:

	CON COFINANCIACIÓN FEADER		FINANCIACIÓN ADICIONAL JUNTA DE ANDALUCÍA	TOTALES
	FEADER	JUNTA DE ANDALUCÍA		
<b>CONTRIBUCIÓN EN EUROS</b>	€	€	€	€
<b>PORCENTAJE</b>	%	%	%	100 %

**Quinta.-**La subvención tiene la condición de ayuda “de minimis”:

SI (Cuantía:.....€)       NO

**Sexta.-** Los pagos, parciales o totales, de la subvención se efectuarán, por transferencia bancaria, a la siguiente cuenta corriente:

Número de cuenta:

--	--	--	--	--

(Entidad)

--	--	--	--	--

(Sucursal)

--	--

(D.C.)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(Número de cuenta)

<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>										
<p><b>Séptima.-</b> La persona beneficiaria declara recibir el Manual sobre el Procedimiento de Gestión y Control del Plan de Actuación Global (Medidas 411, 412 y 413 del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013), como Anexo I al presente contrato, que forma parte integrante del mismo.</p>										
<p><b>Octava.-</b> Nivel de empleo previsto</p>										
Empleos		HOMBRES			MUJERES			TOTALES		
		H<35años	H≥35 años	Total	M<35años	M≥35 años	Total	<35años	≥35 años	Total
Creación	Fijos									
	Eventuales									
Consolidación										
Mejora										
Mantenimiento										
<b>TOTALES</b>										

<b>CONDICIONES PARTICULARES ADICIONALES</b>									

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Contrato, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

Por el Grupo de Desarrollo Rural  
**El/la Presidente**

Por la persona beneficiaria de la subvención  
**El/la solicitante o representante legal**

Fdo.:

Fdo.:



**Certificado de Acuerdo**



Datos de la intervención:

Nº de expediente: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Fecha de solicitud: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Denominación de la intervención: \_\_\_\_\_

Programa: \_\_\_\_\_

Subprograma: \_\_\_\_\_

Línea de intervención: \_\_\_\_\_

Grupo de intervenciones: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

D./D<sup>a</sup>....., en calidad de Secretario/a del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Desarrollo Rural de.....y D./D<sup>a</sup>....., en calidad de.....(Presidente/a o Vicepresidente/a) del mismo, y facultado para este acto por los Estatutos de la Asociación.

**EXPONEN**

**Primero.-** Que mediante Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, se establecen los requisitos de las entidades interesadas en obtener dicha condición, sus funciones y obligaciones, se regula la constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal para la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos en aplicación del enfoque Leader.

**Segundo.-** Que una vez finalizado el proceso de selección a que se refiere el Capítulo III del Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 del citado Decreto, mediante Resolución de 17 de marzo de 2009, reconoce la condición provisional de Grupo de Desarrollo Rural a la entidad.....asignándole la denominación citada en el encabezamiento y su ámbito de actuación y de influencia.

**Tercero.-** La Orden de 2 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, convoca a las entidades que han obtenido la condición provisional de Grupo de Desarrollo Rural para que concurren obligatoriamente al procedimiento de participación para la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global.

**Cuarto.-** Que mediante Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se resolvió la convocatoria efectuada por la Orden de 2 de junio de 2009, reconociendo a la entidad citada la condición definitiva de Grupo de Desarrollo Rural, validando su Estrategia de Actuación Global y atribuyéndole la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, delegándole la realización de los controles administrativos sobre las solicitudes de subvención y las solicitudes de pago.

**Quinto.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3 de la referida Orden de 2 de junio de 2009, la Instrucción de 15 de octubre 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, establece las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas o entidades promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global.

**Sexto.-** De conformidad con lo establecido en la Regla 119.2 de la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 2), el Grupo de Desarrollo Rural y la persona beneficiaria formalizaran un contrato, que incluirá las condiciones particulares decididas al tomarse el acuerdo de concesión de la subvención. En el caso de que la persona o entidad beneficiaria de la subvención sea el propio Grupo el citado contrato será sustituido por una certificación del acuerdo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural.

**Séptimo.-** La persona que ejerce las funciones de secretaría del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Grupo, cuyos datos están reseñados al principio del presente documento, con el visto bueno de su .....(Presidente o Vicepresidente, en funciones de Presidente),

#### **CERTIFICA**

Que el Consejo Territorial de Desarrollo Rural, en el desempeño de sus funciones, una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigibles al Grupo de Desarrollo Rural y a la intervención presentada que se indican en el encabezamiento, ha adoptado en su reunión de .....de.....de 20.... , el siguiente Acuerdo:

Conceder una subvención para la realización, por el propio Grupo de Desarrollo Rural de , de la actividad o inversión que se detalla a continuación, en la forma y con las condiciones generales y particulares que se reflejan en esta certificación.

#### **CONDICIONES GENERALES**

**Primera.-** La subvención concedida está financiada con la ayuda comunitaria del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía como contrapartida de la citada ayuda comunitaria y, en su caso, con la financiación suplementaria autonómica prevista en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía , en la cuantía que se explicita en la presente certificación, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural en su reunión de.....de.....de 20....

**Segunda.-** El proyecto se ejecutará respetando las condiciones que dieron lugar a la concesión de la subvención y de conformidad con lo establecido en el Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, la Instrucción de 15 de octubre de 2009 ( versión 2), el Manual sobre el Procedimiento de Gestión y Control del Plan de Actuación Global (Medidas 411, 412 y 413 del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013), en la normativa comunitaria, estatal y autonómica de

aplicación. Así como en las condiciones generales y particulares que se detallan en la presente certificación.

Cualquier modificación de las condiciones que dieron lugar a la concesión de la subvención deberán ser autorizadas por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Grupo, previa petición justificada detallada de las circunstancias que la justifiquen, formalizándose en un Anexo a la presente Certificación.

**Tercera.-** Los datos e información relativa a la persona beneficiaria se publicará con arreglo a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, y al Reglamento (CE) núm. 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo.

**Cuarta.-** La ejecución de la actividad o inversión se iniciará en el plazo máximo de tres meses y se finalizará en el plazo máximo de dieciocho meses desde la fecha del presente acuerdo, salvo que se establezcan plazos diferentes en las condiciones particulares.

No obstante, previa solicitud razonada del beneficiario, el Consejo Territorial podrá ampliar el plazo de ejecución, como máximo, en un 50 por 100 del plazo inicial.

**Quinta.-** En el supuesto de inversiones, la inversión no deberá sufrir durante los cinco años siguientes a la fecha del Acuerdo de concesión adoptado por el Consejo Territorial, ninguna modificación importante. Se considerarán modificaciones importantes las que se establecen en los apartados a) y b) del artículo 72.1 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005.

**Sexta.-** El Grupo se someterá a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúen los Órganos de Control de la Comisión de las Comunidades Europeas, el Tribunal de Cuentas Europeo, el Organismo Pagador, la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, el Tribunal de Cuentas, la Intervención General de la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuenta de Andalucía, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, el Consejo Territorial y la Administración Local designada como Responsable Administrativo y Financiero, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando y facilitando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las citadas actuaciones, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

**Séptima.-** El Grupo conservará a disposición de las distintas Administraciones Públicas, así como de los órganos de control competentes, todos los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

**Octava.-** El Grupo dispondrá de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al Grupo, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

**Novena.-** El Grupo hará constar en toda información o publicidad de la intervención, que la misma está subvencionada por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Asimismo, adoptará las medidas de difusión y publicidad de las intervenciones que sean objeto de subvención cumpliendo con las disposiciones de información y publicidad establecidas por la Unión Europea para el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en particular dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo VI del Reglamento (CE) nº 1974/2006, de la Comisión de 15 de diciembre de 2006.

**Décima.-** El Grupo se compromete a comunicar a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y a la Delegación Provincial correspondiente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

En ningún caso el importe de las ayudas concedidas podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras otorgadas para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a desarrollar.

<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>				
<b>Primera.-</b> Se concede al destinatario una subvención para la realización el proyecto que a continuación se describe:				
<b>DENOMINACIÓN EL PROYECTO:</b> _____				
_____				
<b>MUNICIPIO/S DONDE SE VA A EJECUTAR:</b> _____				
_____				
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS PREVISTOS:</b> _____				
_____				
_____				
<b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:</b>				
Concepto	Coste subvencionable	Subvención Concedida		
<b>Segunda.-</b> Los plazos para la ejecución del proyecto serán los siguientes:				
Fecha límite de inicio:...../...../20.....		Fecha límite de finalización:...../...../20.....		
<b>Tercera.-</b> Las condiciones financieras son las siguientes:				
Inversión total:.....€		Coste total subvencionable:.....€		
Subvención concedida:.....€				
Subvención concedida:.....%(Subv./coste total subv.)				
<b>Cuarta.-</b> La distribución de la subvención por fuentes financieras es la siguiente:				
	<b>CON COFINANCIACIÓN FEADER</b>		<b>FINANCIACIÓN ADICIONAL JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	<b>TOTALES</b>
	<b>FEADER</b>	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>		
<b>CONTRIBUCIÓN EN EUROS</b>	€	€	€	€
<b>PORCENTAJE</b>	%	%	%	100 %

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Quinta.**-La subvención tiene la condición de ayuda “ de minimis”:

SI (Cuantía:.....€)       NO

**Sexta.**- Los pagos, parciales o totales, de la subvención se efectuarán, por transferencia bancaria, a la siguiente cuenta corriente:

Número de cuenta:

(Entidad)                      (Sucursal)                      (D.C.)                      (Número de cuenta)

**Séptima.**- Nivel de empleo previsto

Empleos		HOMBRES			MUJERES			TOTALES		
		H<35años	H≥35 años	Total	M<35años	M≥35 años	Total	<35años	≥35 años	Total
<b>Creación</b>	<b>Fijos</b>									
	<b>Eventuales</b>									
<b>Consolidación</b>										
<b>Mejora</b>										
<b>Mantenimiento</b>										
<b>TOTALES</b>										

Y así se certifica por la persona que ejerce la Secretaría del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, con el visto bueno de la Presidencia o Vicepresidencia (en funciones de Presidencia).

En ....., a ..... de.....de 20.....

El/La Secretario/a del Consejo Territorial

Vº Bº. Presidente/a o Vicepresidente/a

Fdo.:

Fdo.:



Solicitud de anticipo



Nº de expediente:        /        /        /

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la subvención	Código GDR
--	------------

**1. DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F./D.N.I./N.I.E.
Razón social:		N.I.F.	Provincia
En su caso, datos del representante legal:			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F./D.N.I./N.I.E.

**2. DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD**

--

**3. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Ante el Grupo de Desarrollo Rural en el cual presentó la solicitud de subvención, la persona solicitante

**EXPONE**

1.- Que con fecha .....de .....de ..... presenté una solicitud de subvención.

2.- Que dicha solicitud originó el expediente indicado en la cabecera de este documento.

3.- Que el Consejo Territorial del Grupo de Desarrollo Rural, en el desempeño de sus funciones, ha adoptado en su reunión de.....de.....de.....la concesión de una subvención por un importe de.....€, con un porcentaje de..... % sobre un coste subvencionable de .....€, con una inversión total de .....€.

4.- Que con fecha de .....de.....de.....se firmó el contrato para la concesión de una subvención entre la persona o entidad solicitante y el Grupo de Desarrollo Rural.

REGISTRO DE ENTRADA GDR  
 NÚMERO:        /        /  
 Fecha de entrada:    /    /

**3. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA****SOLICITA**

Se solicita el pago anticipado de .....€.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

(Solicitante o Representante/s Legal/es)

Fdo:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado que tiene como finalidad la tramitación de las subvenciones solicitadas, así como la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos de Desarrollo Rural en aplicación del enfoque Leader, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con la finalidad de controlar el proceso de concesión y el pago de la subvención solicitada. Así mismo, se informa que los datos se publicarán con arreglo a los Reglamentos (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de marzo y (CE) nº 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de las Comunidades y de los Estados Miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.

REGISTRO DE ENTRADA GDR

NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Fecha de entrada: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

## Informe propuesta de anticipo



Nº de expediente:      /      /      /

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía

Código GDR

### 1. DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE DEL ANTICIPO

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F./D.N.I./N.I.E.
Razón social:		N.I.F.	Provincia
En su caso, datos del representante legal:			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F./D.N.I./N.I.E.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

--

### 3. PROPUESTA, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Verificación de los siguientes aspectos:

La intervención es una inversión según los artículos 55 y 56 del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El importe del anticipo solicitado no supera el máximo posible.

Anticipo solicitado: \_\_\_\_\_ €

Datos del contrato:

Inversión Total: \_\_\_\_\_ €

Coste Total Subvencionable: \_\_\_\_\_ €

Subvención Concedida: \_\_\_\_\_ €      % Anticipo sobre la Subvención Concedida: \_\_\_\_\_ %

El Grupo dispone de fondos para proceder a la satisfacción del anticipo correspondiente.

**3. PROPUESTA, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La Gerencia del Grupo, tras haber comprobado que la intervención es una inversión, que el importe del anticipo solicitado no supera el máximo posible y que la situación de tesorería es favorable para la realización de dicho anticipo.

**PROPONE:** Favorable Desfavorable

la tramitación del anticipo.

Justificación

Y para que conste a efectos oportunos, es expedido el presente informe.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

(Gerencia del Grupo de Desarrollo Rural)

Fdo:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado que tiene como finalidad la tramitación de las subvenciones solicitadas, así como la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos de Desarrollo Rural en aplicación del enfoque Leader, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con la finalidad de controlar el proceso de concesión y el pago de la subvención solicitada. Así mismo, se informa que los datos se publicarán con arreglo a los Reglamentos (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de marzo y (CE) nº 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de las Comunidades y de los Estados Miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

## Fiscalización del RAF de la propuesta de anticipo



Nº de expediente: / / /

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía	Código GDR
--	------------

### 1. DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F./D.N.I./N.I.E.
Razón social:		N.I.F.	Provincia
En su caso, datos del representante legal:			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F./D.N.I./N.I.E.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

--

### 3. INTERVENCIÓN PREVIA

Comprobación de los requisitos a cumplir:

- Que la cuantía del anticipo no supera el máximo autorizado.
- Que existe el aval bancario o la garantía escrita.
- Que se dispone de fondos para proceder a la satisfacción del anticipo correspondiente.

La documentación adjunta a la propuesta de anticipo es la siguiente:

- El contrato suscrito entre el Grupo de Desarrollo Rural y la persona beneficiaria de la subvención o la decisión adoptada.
- Informe propuesta de anticipo de la Gerencia del Grupo de Desarrollo Rural.
- Copia de aval bancario a favor de la Consejería de Agricultura y Pesca por importe de 110% de la cantidad solicitada, o la garantía escrita.
- El resguardo de la constitución del aval depositado en la Caja General de Depósitos, según sea la garantía presentada.

**4. INFORME FISCALIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona que ejerce las funciones de Responsable Administrativo Financiero de la Administración del Grupo, tras haber comprobado los requisitos a cumplir por la persona solicitante y verificado la documentación presentada en relación con la concesión del anticipo

**INFORMA:**

Intervenido y conforme       Conformidad con observaciones       Disconformidad

Justificación

Observaciones

Y para que conste a efectos oportunos, es expedido el presente informe.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
(Responsable Administrativo y Financiero)

Fdo:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado que tiene como finalidad la tramitación de las subvenciones solicitadas, así como la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos de Desarrollo Rural en aplicación del enfoque Leader, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con la finalidad de controlar el proceso de concesión y el pago de la subvención solicitada. Así mismo, se informa que los datos se publicarán con arreglo a los Reglamentos (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de marzo y (CE) nº 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de las Comunidades y de los Estados Miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

**Comunicación de inicio**



Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la subvención	Código GDR
--	------------

Fecha:

Ntra. Referencia: \_ \_ \_

(Persona solicitante)

**Denominación y Objeto del Procedimiento:** Procedimiento de concesión de subvenciones de la Medida 411,412 y 413 del PDR 2007-2013, contemplados en el PAG, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 2 de Junio de 2009 y en la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (Versión 2).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le informo lo siguiente:

1. Con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se ha recibido en el registro de entrada del Grupo de Desarrollo Rural \_\_\_\_\_ la solicitud de subvención cuyo número asignado, una vez admitida a trámite, es el siguiente \_\_ \_\_ \_\_, que deberá Vd. citar como referencia para obtener la información que precise.
2. El citado expediente se tramitará conforme a la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (Versión 2).
3. El plazo máximo para resolver la citada solicitud y notificarle el acuerdo adoptado será de seis meses, y se computará a partir del día siguiente a la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Grupo.
4. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído acuerdo expreso del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, quedando expedida la vía de revisión prevista en el artículo 8 del citado Decreto 506/2008, sin perjuicio de que se pueda dictar resolución expresa posterior sin vinculación alguna al sentido del silencio, conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
5. Así mismo, se pone en su conocimiento que el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los supuestos que, como incidencias en la tramitación del procedimiento, se recogen en el artículo 42.5 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

REGISTRO DE SALIDA GDR  
 NÚMERO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
 Fecha de salida: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

6. Expuesto lo anterior, indicarle que podrá obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento en la sede del Grupo de Desarrollo Rural, situado en \_\_\_\_\_(dirección)\_\_\_\_\_, de (municipio), y en el teléfono \_\_\_\_\_ o fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_.

(Gerencia del GDR)

Fdo.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de ese documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamientos de dichos datos tienen como finalidad la gestión de proceso de solicitud de concesión de ayudas y pago de las subvenciones otorgadas, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con la finalidad de controlar el proceso de solicitud, concesión y el pago de la subvención solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

## Comunicación de inicio y Requerimiento de subsanación



Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía al que solicita la subvención	Código GDR
--	------------

### EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL EXPONE Y SOLICITA

**Denominación y Objeto del Procedimiento:** Procedimiento de concesión de subvenciones de la Medida 411,412 y 413 del PDR 2007-2013, contemplados en el PAG, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 2 de Junio de 2009 y en la Instrucción de 15 de octubre de 2009 (versión 2).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le informo lo siguiente:

1. Con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se ha recibido en el registro de entrada del Grupo de Desarrollo Rural \_\_\_\_\_ la solicitud de subvención cuyo número de expediente asignado, una vez admitida a trámite, es el siguiente \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, que deberá Vd. citar como referencia para obtener la información que precise.
2. El citado expediente se tramitará conforme a la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ( versión 2).
3. El plazo máximo para resolver la solicitud y notificarle el acuerdo adoptado será de seis meses, y se computará a partir del día siguiente a la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Grupo.
4. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído acuerdo expreso del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, quedando expedida la vía de revisión prevista en el artículo 8 del citado Decreto, sin perjuicio de que se pueda dictar resolución expresa posterior sin vinculación alguna al sentido del silencio, conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
5. Se pone en su conocimiento que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los supuestos que, como incidencias en la tramitación del procedimiento, se recogen en el artículo 42.5 de la citada Ley 30/1992.

REGISTRO DE SALIDA GDR

NÚMERO: \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Fecha de salida: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL EXPONE Y SOLICITA**

6. Podrá obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento en la sede del Grupo de Desarrollo Rural, situado en \_\_\_\_\_ (dirección) \_\_\_\_\_, de (municipio), y en el teléfono \_\_\_\_\_ o fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_.

Asimismo, se le comunica que de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, desde la notificación de este escrito, proceda a presentar/ subsanar la siguiente documentación:

- 
- 
- 
- 
- 
- 

Advirtiéndole que si así no lo hiciera en el plazo indicado, se le tendrá por desistido su petición previo acuerdo del Consejo Territorial.

En \_\_\_\_\_, a de \_\_\_\_\_ de  
( La Gerencia del GDR)

Fdo:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de ese documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamientos de dichos datos tienen como finalidad la gestión de proceso de solicitud de concesión de ayudas y pago de las subvenciones otorgadas, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con la finalidad de controlar el proceso de solicitud, concesión y el pago de la subvención solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

**Aprobación de la propuesta de anticipo**



Nº de expediente:      /      /      /

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía	Código GDR
--	------------

**1. DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE DEL ANTICIPO**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F./D.N.I./N.I.E.
Razón social:		N.I.F.	Provincia
En su caso, datos del representante legal:			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F./D.N.I./N.I.E.

**2. DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD**

--

**3. APROBACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Verificación de los siguientes aspectos:

El Informe propuesta de la Gerencia es favorable.

La persona que ejerce las funciones de Responsable Administrativo Financiero de la Administración del Grupo, tras haber comprobado los requisitos a cumplir por la persona solicitante y verificado la documentación presentada en relación con la concesión del anticipo ha fiscalizado el anticipo y está conforme con la operación.

La persona solicitante ha depositado un aval bancario a favor de la Consejería de Agricultura y Pesca por importe de 110% de la cantidad solicitada en la Caja General de Depósitos, o la garantía escrita.

La Dirección General, tras haber consultado en Registro Unificado de Deudores (RUD), ha autorizado el pago del anticipo.

La Gerencia del Grupo, tras haber comprobado los anteriores aspectos:

**PROPONE:**

Concesión                       Denegación

del anticipo.

**3. APROBACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Justificación

Y para que conste a efectos oportunos, es expedido el presente informe.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
(Gerencia del Grupo de Desarrollo Rural)

Fdo:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado que tiene como finalidad la tramitación de las subvenciones solicitadas, así como la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos de Desarrollo Rural en aplicación del enfoque Leader, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con la finalidad de controlar el proceso de concesión y el pago de la subvención solicitada. Así mismo, se informa que los datos se publicarán con arreglo a los Reglamentos (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de marzo y (CE) nº 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de las Comunidades y de los Estados Miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.



**Certificación de pago de anticipo**



**Nº de expediente:**        /        /        /

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía	Código GDR
--	------------

<b>1. DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE</b>			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F./D.N.I./N.I.E.
Razón social:		N.I.F.	Provincia
En su caso, datos del/de la representante legal:			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F./D.N.I./N.I.E.

**2. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE ANTICIPO**

D./Dña. ...., Responsable Administrativo y Financiero y D./Dña. ....  
 Presidente del Grupo de Desarrollo Rural .....  
 en relación con el expediente citado anteriormente,

**CERTIFICAN**

**Primero.-** Que el Grupo de Desarrollo Rural ha efectuado el pago con fecha \_\_ / \_\_ / \_\_, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la entidad solicitante, en concepto de anticipo, la cantidad que se detalla a continuación:

	Pago realizado (€)
<b>FEADER</b>	
<b>Cofinanciación de la Administración Autonómica</b>	
<b>Financiación adicional de la Administración Autonómica</b>	
<b>TOTAL</b>	

**Segundo.-** Que la cantidad anticipada por el Grupo no supera el máximo establecido.

**Tercero.-** Que se ha depositado una aval bancario a favor de la Consejería de Agricultura y Pesca por importe de 110% de la cantidad solicitada en la Caja General de Depósitos, o la garantía escrita.

Fecha de constitución del aval bancario: \_\_ / \_\_ / \_\_

Referencia Caja de Depósitos: \_\_\_\_\_ Referencia Nº Documento: \_\_\_\_\_

Importe garantía: \_\_\_\_\_ € Importe Avalado: \_\_\_\_\_ € %Pago Avalado: \_\_\_\_\_ %  
 Importe pagado: \_\_\_\_\_ € Importe pendiente: \_\_\_\_\_ €

**Cuarto.**- Que las operaciones se desarrollan de acuerdo con los objetivos establecidos y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1698/2005, el Reglamento (CE) 1974/2006, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y el Procedimiento de Gestión y Control.

Y para que conste y a los efectos oportunos, firma la presente Certificación de pago de anticipo en \_\_\_\_\_  
 , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

(Responsable Administrativo y Financiero)

(Presidencia del Consejo Territorial)

Fdo.:

Fdo.:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado que tiene como finalidad la tramitación de las subvenciones solicitadas, así como la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos de Desarrollo Rural en aplicación del enfoque Leader, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en la presente solicitud, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con la finalidad de controlar el proceso de concesión y el pago de la subvención solicitada. Así mismo, se informa que los datos se publicarán con arreglo a los Reglamentos (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de marzo y (CE) nº 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de las Comunidades y de los Estados Miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Grupo de Desarrollo Rural al que se dirige la solicitud.